



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión

Nº 4245

Montes 11 de febrero de 1997

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. JURAMENTACION. Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante Consejo Universitario	2
2. AGENDA. Ampliación	2
3. ACTAS. Aprobación 4243, 4244	2
4. INFORMES DE RECTORIA.....	3
5. INFORMES DE DIRECCION	12
6. RECURSO. María del Rosario Carballo Picado.....	16
7. RECURSO. Martín Sancho Torres	20
8. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Solicitud de aumento por carga académica de miembros	21
9. FACULTAD DE ODONTOLOGIA. Solicitud de modificación al artículo 16. sesión 3905.....	22
10. SESION. Ampliación de tiempo	25
11. AGENDA. Ampliación	26
12. RECURSO. Marcela Mora Peralta	26
13. GASTOS DE VIAJE	28
14. PRESUPUESTO 1997. Aprobación de una modificación.....	28
15. PERMISO. Para Marco Fournier, M.Sc.	30
16. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Solicitud de aumento para carga académica de miembros	31
17. AGENDA. Ampliación	33
18. FELICITACIONES. A universitarios galardonados con Premios Nacionales, premio Ancora y al Dr. Gabriel Macaya T.	33
19. VISITA. De la Vicerrectora de Vida Estudiantil y de funcionarios del Centro de Informática	35
ANEXOS.....	36

Acta de la sesión ordinaria No. 4245 celebrada por el Consejo Universitario el día martes once de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales, Jorge Fonseca, M. Sc., Representante del Area de Ingeniería y Arquitectura, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilberth Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Sr. Leonardo Merino Trejos y Sr. Leonardo Muñoz Gómez,, Representantes Estudiantiles y el Lic. Mitry Breedy G., Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

Se inicia la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya Trejos, Jorge Fonseca, M.Sc., Dra. Susana Trejos Marín, Dr. Luis Estrada Navas, Lic. Gilberth Muñoz Salazar y Walter Canessa Mora, M.Sc.

ARTICULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., recibe el juramento de estilo del Lic. Mitry Breedy González, quien ha sido nombrado como Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, a partir del primero de febrero de 1997.-

A las ocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa Marco Vinicio Fournier.

ARTICULO 2

El Consejo Universitario, a propuesta de su Directora ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración No. CP-DIC-02-97, sobre la improbación de dos partidas de ingresos por parte de la Contraloría General de la República al Presupuesto Ordinario 1997.

ARTICULO 3.

La Señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4243 y 4244.

En discusión el acta de la sesión 4243.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya Trejos, Jorge Fonseca, M. Sc., Dra. Susana Trejos Marín, Dr. Luis Estrada Navas, Lic. Gilberth Muñoz Salazar y Walter Canessa Mora, M.Sc., Marco Fournier, M.Sc.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Lic. Mitry Breedy G.,

En consecuencia, se aprueba el acta de la sesión 4243.

En discusión el acta de la sesión 4244.

***A las nueve horas ingresan los Sr. Leonardo Merino T y Leonardo Muñoz

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya Trejos, Jorge Fonseca, M. Sc., Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Dra. Susana Trejos Marín, Dr. Luis Estrada Navas, Lic. Gilberth Muñoz Salazar y Walter Canessa Mora, M.Sc., Marco Fournier, M.Sc.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Lic. Mitry Breedy G.,

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4238 y 4239



ARTICULO 4.

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

Comenta que el Lic. Carlos Devandas presentó su renuncia irrevocable como Director de la Escuela de Estudios Generales, lo que solucionó de hecho, uno de los conflictos existentes en esa unidad. La convocatoria para la elección de director o directora de esa escuela ya se hizo y ahora el proceso es de búsqueda de candidatos para este puesto.

Agrega que respecto al trabajo del Lic. Carlos Devandas en la Universidad de Costa Rica, existe un estudio de la Contraloría respecto a un doble nombramiento y superposición horaria, que fue objeto de un informe que se trasladó a un órgano del proceso administrativo, el cual trabajó con los usuales procesos de apelaciones y otros recursos jurídicos, no obstante, este lunes llegó el informe final, que es independiente al proceso iniciado en la Escuela respecto a la destitución del Director y que culminó en su renuncia. El siguiente paso es enviarlo a la Oficina Jurídica para su evaluación en cuanto a los hechos señalados por la Comisión y a una recomendación de sanción.

Dicho documento también será puesto en conocimiento del Lic. Devandas, dentro del debido proceso, para que pueda contestar lo contenido en el informe del órgano director del proceso administrativo

b) SEDE REGIONAL DEL PACIFICO

Indica que todavía no ha habido una resolución del conflicto, ya que existen al menos dos recursos sin resolver en la Sala Constitucional. También allí hay tres diferentes procesos que se están siguiendo, los cuales tienen recursos. El problema es que siendo procesos diferentes, la Sala Constitucional acumuló dos de los recursos, sobre dos hechos diferentes, lo cual ha paralizado los dos procesos simultáneamente. Los tres procesos que se tienen, son: 1) Proceso por un informe de la Contraloría Universitaria sobre presuntas regularidades administrativas en la Sede de Puntarenas. 2) Proceso por presuntas irregularidades en actas y aprobación de cursos de matemáticas. 3) Proceso por abandono de trabajo

Agrega que el Director de la Sede estaba incapacitado o presentó una constancia médica como si fuera una incapacidad, la Universidad le manifestó que esa constancia no constituía una incapacidad y aún así se ausentó del país sin mediar un permiso de la Institución.

Señala que el órgano director del proceso solicitó la suspensión precautoria. Se realizó una consulta a la Oficina Jurídica, la cual manifestó la posibilidad de proceder a esa separación del cargo, y una vez aclarados dos o tres puntos sobre la pertinencia o no de la suspensión de los actos administrativos, se procedería a separar del cargo al director y al jefe administrativo. Sin embargo, lo anterior hace alargar el proceso hasta tanto la Sala Constitucional no resuelva los recursos pendientes.

También existe un cuarto proceso que está fuera de las manos directas de la Universidad, porque es un proceso o acusación que hace un estudiante de la Sede contra el Director de la Sede por la publicación de su expediente médico confidencial.

Señala que las anteriores situaciones ponen en evidencia la necesidad de procedimientos muy claros dentro de la Universidad para poder enfrentar este tipo de problemas.

Es importante señalar que existe un fallo de la Sala Cuarta, ya que en dos casos se apeló la suspensión precautoria como procedimiento y dicha instancia lo ratificó así, destacando exactamente cuál es el marco en que se puede dar. Lo anterior, para la marcha administrativa de la Universidad fue particularmente valioso y lo califica como un importante triunfo dentro de la marea jurídica -legal en que se mueve la Institución, ya que da un instrumento claro en cuanto a como puede procederse en esos casos, validando dentro de un marco estricto, las condiciones para poder proceder a una separación precautoria del cargo. Evidentemente ese es un recurso que no puede ser abusado, porque en el momento que lo sea, pierde su legitimidad.

c) ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA

Comenta que la discusión sobre el artículo 78 nuevamente se incluyó en la agenda del Plenario Legislativo desde la semana pasada. El Consejo de Rectores, como uno de sus últimos actos del año pasado, a petición de los diputados, envió una nota en

la cual se aclaraban las posiciones diferentes de las universidades y cómo se justificaba esa ausencia de consenso en ellas.

d) MESA REDONDA

Comenta que ayer fue invitado a una mesa redonda sobre el tema Desarrollo Científico y Tecnológico y la llegada de INTEL a Costa Rica, organizada por el Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y Electromecánicos. Coordinada por el Presidente del Colegio. Participaba el Viceministro de Ciencia y Tecnología, Ing. Eduardo Sibaja, el Dr. Rodrigo Zeledón, un representante de INTEL, abogado. Don Danilo Arias que fue uno de los negociadores con esa compañía por parte de CINDE y ahora contratado. Enrique Eglof, Alejandro Cruz, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y como consultor del Colegio don Rómulo Ballester, físico argentino, exprofesor de la Universidad de Costa Rica.

Señala que la mesa redonda no fue un foro como inicialmente se convocó, sino que muchos de los expositores se limitaron a relatar el proceso de llegada de INTEL a Costa Rica y de sus ventajas, de lo cual pocos tienen o tenemos dudas de esas ventajas expresadas, las cuales están ligadas a empleo e inversión fundamentalmente.

La convocatoria del Colegio era muy clara en cuanto a lo que le interesaba analizar el impacto en el desarrollo científico y tecnológico que podría tener la llegada de INTEL a Costa Rica. Parte de su intervención fue:

1. Sobre las distorsiones que la llegada de una empresa tan grande podría crear en el mercado laboral científico en Costa Rica, cosa que nadie le preocupa, porque esas distorsiones, así lo dijo don Alejandro Cruz, más que distorsiones son oportunidades, pero no dejan de ser distorsiones ante una compañía que va a emplear inicialmente 1500 y luego, probablemente 2000 más graduados de colegios técnicos en una área en que los colegios técnicos gradúan algunos cientos de profesionales por año máximo.

2. Hay que poner a punto toda una serie de programas de capacitación que los va a asumir el Instituto Tecnológico a su costo, a su presupuesto. No serán pagados por INTEL, sino que habrá que buscar un mecanismo para financiar eso y es un desvío de recursos muy fuerte hacia un proceso en que otros

actores nacionales deberían estar participando muy activamente.

3. Considera que en todo el proceso, la Universidad de Costa Rica fue dejada de lado, proceso que ya fue corregido después de cartas airadas de protestas del Rector al Presidente de la República, al Ministro de Ciencia y Tecnología, al Ministro de Educación, al Ministro de Industria y Comercio, Director del CINDE. Se recibió respuesta de los Ministros de Ciencia y Tecnología y de Educación diciendo que la Universidad de Costa Rica tenía un papel que jugar. Desde el mes de octubre existe una comisión que él nombró con funcionarios de varias escuelas y facultades de la Universidad de Costa Rica, fundamentalmente Ingeniería Eléctrica, Física y otras que están trabajando en una propuesta de capacitación profesional, es decir, así como el Instituto Tecnológico está apuntando hacia la formación de técnicos y técnicos medios y superiores, o sea, graduados de colegios técnicos y gente que tenga un diplomado en electrónica.

La propuesta de la Universidad de Costa Rica implica un programa de capacitación de profesionales en servicio más dirigido a informáticos, ingenieros eléctricos, etc. Se está diseñando un curso vía internet sobre microprocesadores y espera tener mucho éxito como capacitación profesional y comenzar a incidir en un campo en el que si bien INTEL no va a contratar un gran número de profesionales, es un campo que si todo pasa como se prevee con su instalación, sí va a llevar a un desarrollo o implantación de algunas compañías asociadas en el área de electrónica que sí podrían tener necesidades profesionales diferentes a las que en este proceso de ensamblaje y prueba tiene INTEL.

Finalmente, el proceso de discusión que fue bastante interesante se dio entre argumentos de los señores Eduardo Sibaja, Rómulo Ballester y Dr. Rodrigo Zeledón en el sentido de si puede haber desarrollo tecnológico sin transferencia de ciencia, únicamente con transferencia de tecnología. Ahí sí hay unas diferencias que son fundamentales y que tal vez fue la parte más interesante, puesto que algunos creen que para que haya un verdadero desarrollo tiene que haber transferencia científica. La sola implantación tecnológica en estos momentos no trae desarrollo, de modo que desde ese punto de vista, la llegada de INTEL tiene que verse en términos muy diferentes y si lo que se dice, como él cree es cierto o el análisis que se hace es el correcto, entonces la Universidad de



Costa Rica tiene un campo de acción muy fuerte y tendrán que asumir una responsabilidad grande.

Para el financiamiento de ese plan que piensan sobre capacitación, un proyecto fue presentado por la Universidad de Costa Rica, elaborado por la Escuela de Ingeniería Eléctrica a la Fundación Costa Rica-Estados Unidos (Fundación CRUSA) que es la Fundación que recibió los bienes de la AID en Costa Rica y que es una Fundación manejada por costarricenses en que hay una profesora de la Universidad de Costa Rica, la Dra. Ana Sittenfield, quien la preside, que se cree que vaya a haber una posibilidad importante para financiar ese programa.

e) CONSULTAS Y COMENTARIOS.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía sus comentarios sobre los siguientes temas:

*Revisión de la publicación que se hizo sobre el reconocimiento a distinguidos profesores universitarios

*Maestría en Ingeniería Industrial

*Reunión con los precandidatos a la Presidencia de la República

*Publicaciones en los medios de comunicación nacional

*Certificaciones sobre los años de servicio, solicitadas por la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional

Agrega que a pesar de la nota enviada a la Asamblea Legislativa por parte de CONARE y firmada por los cuatro Rectores, se siguió usando el argumento de que las universidades según conviniera, estaban de acuerdo en la reforma como había salido de la Comisión Especial, lo que obligó de nuevo a que la Universidad de Costa Rica envíara una carta, el pasado viernes, al Dr. Walter Coto y a los diputados para que se publicara en la prensa nacional una aclaración sobre este asunto. Señala que en ese sentido, aún no tiene el informe de lo que sucedió el día de ayer en la Asamblea Legislativa y tampoco nada se publicó hoy en la prensa.

Por otra parte, desea informar que el viernes pasado nuevamente se reunió el comité institucional de acción, donde acordaron mantenerse en sesión permanente. Sin embargo, es su criterio que se debe buscar un mecanismo que permita que esa actividad no

decaiga, ya que ahora la Institución está en un período en que la movilización, a pesar de que los profesores y estudiantes están en el campus, es difícil, sin embargo, una vez que sea votada o que tenga el primer debate y el primer voto, debe ir en consulta a la Sala Constitucional, donde puede durar un mes.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. explica en relación con la discusión del artículo 78, el panorama en la Asamblea Legislativa ha cambiado mucho. El Lic. Mario Carazo ayer expresó que está en contra de la reforma de ese proyecto. En cuanto al Producto Interno Bruto existen muchas dudas de que sea por decreto ejecutivo.

También existe un punto en el cual se debe poner atención, porque los diputados interpretan en este momento que educación pública es lo privado y lo estatal. Considera que hay que hacer la diferenciación cuando es estatal, porque el artículo 78 al indicar que está para educación pública, también involucra a la educación privada. Señala que el Diputado Lic. Rodrigo Gutiérrez, quien más apoya a la Universidad, hizo la lectura de la carta de la Institución y la posición de ésta. Además le reiteró que una vez que pase a la Sala Constitucional desea que la Institución constituya un grupo de apoyo técnico para que se den los criterios respecto a la inconstitucionalidad del artículo y que él abriría un espacio para que se hagan las observaciones. En estos momentos, muchos diputados defienden la posición de la Universidad de Costa Rica. También ha servido para las dudas que tienen respecto al cálculo del PIB.

Considera que la discusión se va a retardar más porque quedan tres diputados hoy en uso de la palabra. En ese sentido, le parece que es importante que asistan grupos de personas, porque el asunto se discutirá en dos o tres sesiones más.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que en otra oportunidad manifestó que la nueva redacción que llevaba la propuesta presentada a la Asamblea, implicaba un cambio de fondo y salvo que el proceso de consulta obligado sea con un solo elemento, cualquier cambio en una lógica elemental debería traer un proceso de consulta, de lo contrario no tendría sentido porque después podría ser cambiado todo el articulado.

Reitera que ese punto debería indicarse, porque la consulta en ocasiones es simplemente un requisito. Se debe indicar el derecho a la consulta y a la respuesta.

Otro elemento que se debe señalar es que el Producto Interno Bruto no se decreta, es un hecho, porque indicar cuanto hizo el país en producción por decreto, es muy extraño.

MARCO FOUNIER, M.S.c, indica que el jueves pasado consultó el caso con diferentes diputados y todos coincidían de que no se consideraba una modificación de fondo. El transitorio lo consideraban como una aclaración. Por lo tanto, ese punto se debe discutir.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que institucionalmente se deben aclarar dos puntos importantes señalados por la Directora del Consejo. Una es con respecto al asunto del Producto Interno Bruto, porque hay dudas de la forma en que se debe medir. La Universidad debería hacer un pronunciamiento al respecto y enviarlo a la Asamblea Legislativa. También lo relacionado con la confusión que prevalece entre educación pública y educación privada, ya que posiblemente eso incidirá en el financiamiento de la Educación Superior Estatal.

MARCO VINICIO FOURNIER F., M.Sc. se refiere al artículo 78. Ha insistido en varias ocasiones en la necesidad de desarrollar una estrategia de comunicación dentro y fuera de la Universidad de Costa Rica con respecto a ese asunto y pensando también en la muy cercana negociación del FEES. Ha estado escuchando, en los últimos días, a diferentes empleados universitarios, docentes y administrativos y le queda la sensación de que el desconocimiento es muy amplio con respecto a la situación del artículo 78.

Los comentarios que ha escuchado es que la gente, la única información que ha recibido, es la del SINDEU, de modo que lo que hay es un fuerte y peligroso vacío de información, conocimiento y comprensión de alcances de la situación, así que insistirá una vez más en la necesidad de desarrollar una estrategia muy intensiva de comunicación. Vuelve a mencionar la idea de enviar una carta que sea leída y comentada obligatoriamente en las diferentes oficinas y al ingreso de lecciones, en todas las aulas. Se debe de recordar que esa carta ya está hecha, elaborada a finales de noviembre y que no hubo tiempo de

utilizarla en ese momento, es cuestión de revisarla y actualizarla con lo del transitorio, actualizarla con respecto al efecto que podría tener el tercer párrafo sobre las becas de los estudiantes, etc., pero sí es urgente desarrollar una estrategia en ese sentido. Posiblemente podría hacerse a través de la Comisión Institucional, pero sí que vaya como una recomendación directa del Consejo Universitario.

El Diputado Rodrigo Gutiérrez ha tenido una posición muy clara en todo momento de colaboración con la Universidad de Costa Rica. Piensa que sería no sólo justo sino conveniente el enviarle un agradecimiento oficial por parte del Consejo Universitario, por toda la ayuda y apoyo que ha dado.

WALTER CANESSA M., M.Sc. indica que en la sesión No. 4235 él indicó algunas cosas con respecto a una publicación de don Telmo Vargas, ex-Ministro de Hacienda, en relación con las becas de las universidades públicas y más concretamente con la Universidad de Costa Rica. Posteriormente no vio ninguna respuesta a esa publicación. Luego salió otra en el Periódico La Nación del Periodista don Armando Mayorga que hablaba del síndrome de la desvergüenza, también relacionado con ese mismo problema de las becas. Eso fue el 26 de enero y el 29 de enero, don Julio Rodríguez, del Periódico La Nación, todavía remacha más sobre ese asunto, también relacionándose con una publicación que apareció en el Periódico Al Día sobre las universidades "pastel de burócratas", haciendo una serie de aceveraciones, principalmente relacionadas con unos análisis que hace el economista Pablo Sauma, el 3 de febrero del presente año.

Estos análisis los hizo el señor Sauma en relación con estudios elaborados por OPES, en donde hay una serie de cifras bastante cuestionables. Don Pablo Sauma realizó este mismo tipo de análisis en 1994 y después hubo aclaraciones de don Mario Salazar, entonces Director de la Oficina de Planificación Universitaria; después hubo otra aclaración sobre becas de don Carlos Alfaro, ex-Vicerrector de Vida Estudiantil en relación con otra publicación sobre este tema y una publicación de don Marco Vinicio Fournier, el 6 de junio de 1994 sobre el problema del sistema de becas, o sea, que esto es cíclico.

Lo que a él le preocupa es que no haya una posición institucional para aclarar de una vez por todas esta situación. Considera que si hay que hacer algunas



modificaciones en el sistema de becas o en los perfiles socioeconómicos que están utilizando, deben de ser muy claros en este aspecto.

Entiende que los Rectores se reunieron con los precandidatos a elecciones presidenciales del 98 el Dr. Miguel Angel Rodríguez el 21 de enero y posteriormente con el Lic. José Miguel Corrales más recientemente. Le interesaría conocer, pensando en que ya entraron en un año bastante problemático, electoral, y conociendo que toda esta serie de asuntos que se le están viniendo a la Universidad, cuáles han sido las ideas que han esbozado los precandidatos en estas reuniones, porque es importante tener claro cuál es su pensamiento en relación con las universidades públicas.

Manifiesta que a raíz de una solicitud del Lic. José Miguel Corrales y de la Dra. Joyce Zürcher, establecieron una reunión informal con algunos miembros y ex-miembros del Consejo Universitario, para tratar algunos asuntos el viernes pasado. Considera que ese tipo de reuniones son importantes porque les permite determinar cuál es el pensamiento de los principales precandidatos de los partidos mayoritarios hacia las universidades públicas y, por supuesto, si hay necesidad de reunirse, que considera que sería importante, con don Miguel Ángel Rodríguez, a él le encantaría sobremanera que se llevara a cabo una reunión de esta naturaleza.

Le preocupa el asunto relacionado con lo que se ha dado en Ingeniería Industrial en relación con el programa de maestría. Pareciera que hay situaciones anómalas y pide al Rector que les informe muy rápidamente al respecto.

Con respecto a las Sedes Regionales, prefiere, luego en el informe de la M.Sc. María Griselda Ugalde, referirse al respecto.

M.SC. JORGE FONSECA Z., M.Sc. pregunta al señor Rector, sobre el trámite que lleva una carta del 6 de diciembre de 1996 enviada por el Ing. Salomón Lechtman al Dr. Gabriel Macaya referente a la modificación de la norma que regula el reconocimiento de pasos intermedios para méritos acumulados en las categorías de profesores durante su ascenso en Régimen Académico. Desea saber si este asunto se está viendo a través de la Oficina Jurídica o si va a llegar al Consejo Universitario, porque en realidad la información que tiene, considera que jurídicamente tiene muchas debilidades, la manera

como se interpretó la norma de la Oficina de Recursos Humanos.

Manifiesta que se enteró por la prensa de que el Ministerio Francés de Educación Nacional va a conferir al señor Rector las Palmas Académicas. Se sintió muy complacido cuando lo leyó, pues esto no solamente honra al Dr. Macaya en su condición de investigador personal, sino que también honra a la Universidad de Costa Rica en la investidura del señor Rector. Desea, no sólo mostrar su complacencia, felicitarlo, sino que todos los compañeros del Plenario lo conozcan, ya que lo considera muy importante para la Universidad de Costa Rica.

El DR. LUIS ESTRADA N. se une a la felicitación al Dr. Gabriel Macaya por este galardón que le otorga el Gobierno Francés. Le parece que es un gran honor para él como también para la Universidad de Costa Rica. Aprovechará para mencionar los premios nacionales que se han concedido recientemente. Los que pudieron ver el Periódico La Nación del pasado domingo encontraron en la página de la Universidad de Costa Rica, casi media página encabezada por Vicerrectoría de Investigación, en donde se felicita públicamente y viene una serie de nombres de personas que han sido distinguidas con los premios nacionales. En el Semanario Universidad del pasado viernes, viene también el mismo formato, pero no se consignan los nombres de las mismas personas. En particular y se disculpa por la falta de modestia de este caso, a su hermano, Dr. Ricardo Estrada, a quien se le acaba de conceder el Premio Nacional Clodomiro Picado en Ciencia y Tecnología. Considera que es una falta de consideración y le pide al señor Rector que lo lleve al Consejo de Rectoría y por parte de la Vicerrectoría de Investigación, sacar en el Periódico La Nación, la información que no es correcta con respecto al galardón que obtuvo su hermano y que en el Semanario Universidad, en el mismo formato, se omite del todo la mención del premio obtenido por éste. Cree que la Universidad de Costa Rica, año con año, en los Premios Nacionales, siempre recolecta una buena dosis de estos premios, porque saben que tienen buena parte de la intelectualidad del país y enbuenahora y se alegran mucho por este tipo de cosas.

El DR. GABRIEL MACAYA T. le pregunta al Dr. Estrada si la información que salió publicada en el

Periódico La Nación está mal consignado el premio; revisará si se dio la orden de que se publicara esa lista en el Periódico La Nación y en el Semanario Universidad.

Respecto al Semanario Universidad, hay muchas más críticas que pueden hacer y eso será objeto de algún comentario un poco más amplio, no salió absolutamente nada sobre el proceso de admisión. Hay varias cosas que están tratando de corregir y hoy tendrán, en Asuntos Específicos, o mañana, una solicitud de la Vicerrectora de Acción Social que va justamente en ese sentido, es decir, que parte del problema en los medios de comunicación de la Universidad es que son amos sin señor y realmente hay que comenzar sin que haya una imposición y garantizando la independencia que tengan estos medios y crearles un consejo que sea orientador en cuanto a políticas de los medios. Es un trabajo bastante amplio que se está dando en la Vicerrectoría de Acción Social que en algunos casos ha comenzado a dar frutos, por lo menos él lo ve en un medio que es la televisión, que dentro de sus modestos recursos y alcance, está teniendo un cambio radical.

Comenta si han visto el seguimiento de los Juegos Nacionales que está dando el Canal 15. Cree que es el canal que está más seriamente siguiéndolos, porque no es un seguimiento espectacular, pero sí es un seguimiento que implica análisis y comentarios. Espera que lo mismo ocurra con la Radio Universitaria que sí está comenzando a trabajar coordinadamente y el Semanario Universidad que es el que más suelto está dentro de este proceso de participar de una estrategia de divulgación universitaria.

En cuanto al cuestionamiento de la Maestría en Ingeniería Industrial, comenta que sabía que esto iba a salir y las críticas que tienen los estudiantes. Ya el Sistema de Estudios de Posgrado y la Vicerrectoría de Investigación están trabajando en aclarar esa situación y como de costumbre, hay acusaciones de ambos lados.

Con respecto a las reuniones con los precandidatos a la Presidencia de la República, comenta que serán objeto cuando él tenga más tiempo de un comentario, puesto que fueron 2 reuniones largas. Por el momento se permite indicar que fueron invitaciones hechas por los mismos precandidatos. La iniciativa en ambos casos vino de los precandidatos. Es importante retomar este informe y discutir una estrategia institucional

frente al proceso de elecciones nacionales que van a tener a un año plazo.

Respecto a las publicaciones en la prensa sobre la Universidad, comenta que lo publicado ya ha sido objeto de análisis en dos sesiones del Consejo de Rectoría, muy preocupados por lo que allí salió, además de que fue objeto de un análisis en el primer Consejo de Rectores. Para poner un poco al corriente, hay varios frentes que actualmente están abiertos, dos frentes muy claros, uno menos. Los dos frentes claros son El Financiero que publica dos artículos sobre las universidades, uno sobre el financiamiento, otro sobre la relación profesores-administrativos y un tercero que están redactando en este momento sobre las fundaciones de la Universidad de Costa Rica. Sobre el primero, es un artículo lleno de inexactitudes y análisis errados que le fueron señalados por el Secretario de CONARE y Director de OPES en la discusión que tuvo con la Periodista. En ese artículo, específicamente se critica el mal uso de los recursos institucionales y se dice claramente que el FEES fue creado para becar estudiantes y que ahora, el 50% del FEES se dedica a gastos administrativos y que entonces es un desvío de recursos claro.

Agrega el señor Rector que los Periodistas no saben leer o no quieren leer. Considera que las dos cosas se dan. En el artículo de El Financiero sobre los burócratas en la Universidad o la relación profesores-administrativos, la Periodista lo llamó el domingo a las 4 p.m. a la casa diciéndole que ella estaba escribiendo un artículo y que necesitaba saber cuántos profesores hay en la Universidad, cuántos administrativos, cuánto es el salario promedio administrativo, cuánto es el salario promedio docente, qué sabe él del trabajo de don Pablo Sauma. El le respondió que el trabajo de don Pablo Sauma lo conoce por las declaraciones que esta Periodista dio en el primer artículo, que él no lo conoce ni ha tenido acceso a él, le encantaría tenerlo y él le preguntó si ella lo tenía, respondiéndole que no. Ella continúa diciéndole que en la Universidad hay 1900 profesores y 2700 administrativos, alegándole él que de dónde ella sacó esos datos y ella le dijo que del libro que él le prestó de OPES. El le pregunta que si lo tiene a mano y ella responde que sí, entonces que abra determinada página y que lea detenidamente lo que dice: profesores en Régimen Académico, que es una parte de los profesores, puesto que el total de profesores son más. Ella pregunta que cuántos y él le dice que no tiene la cifra, pero que el cuadro lo dice.

Ella asegura que lo va a corregir. Lo corrige con una nota al pie del cuadro, porque el cuadro que publica dice: sólo incluye a los profesores en Régimen Académico, pero el argumento no lo utiliza, evidentemente sigue diciendo que la relación es una relación de 1, algo por administrativo por un profesor.

Le manifestó entonces que el número de los administrativos se los puede dar el lunes, puesto que hay personal técnico, asistentes de laboratorio, profesionales, etc. que no es personal burocrático. Todo esto lo indica para decir que para dar declaraciones que corrijan las malas declaraciones no se puede confiar en la prensa, entonces, o se publica un campo pagado o se busca un mecanismo en que la información salga como la Universidad quiere.

En el Consejo de Rectoría pensaron que en este momento no era conveniente un campo pagado, estando en el proceso de matrícula, etc. y muchos cambios que él considera son necesarios comentar, aclarar y luego, sí pueden tener un campo pagado aclarando las cosas.

Considera muy serio lo que el Periodista Mayorga dice de las becas, de que el 90% de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica gozan de algún beneficio. Eso es falso, puesto que el 100% de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica gozan de un beneficio, ya que lo que pagan por matrícula no es el costo de su enseñanza. Que la Universidad reciba sólo un 5% de sus ingresos por matrícula, es porque es una universidad pública, eso sería muy serio si fuera universidad privada, de que no se recibiera el 95% de los ingresos, pero entonces, hay cosas en que los argumentos tienen que darse escritos.

Ha enviado al Periódico La Nación un artículo en el cual se aclara lo de las becas inicialmente, espera que en algún momento sea publicado. Está dispuesto a iniciar una campaña de algunos artículos por mes en los diferentes medios, pero que sean publicados con la opinión de la Universidad y no declaraciones a los Periodistas, puesto que, con todo respeto, no tiene ahora confianza en que los datos se analicen correctamente. Tienen que estar claros de que en algunos puntos, aunque los datos sean malos y manipulados, la Universidad de Costa Rica tiene puntos débiles y eso tienen que estar listos a enfrentarlos. Uno de los puntos débiles es la relación administrativos-docentes. Somos de la Universidad en la cual esa proporción es la más desequilibrada, de las tres universidades: Tecnológico, UNA y UCR. Se debe

tomar en cuenta que es la Universidad más grande, puesto que la línea de regresión entre tamaño de universidad y número de estudiantes no pasa por cero, puesto que hace falta un grupo de administrativos mínimo que hay que mantener. Sin embargo, parece que va haber que entrar en una campaña muy clara hacia adentro y hacia afuera de análisis de ese problema, porque evidentemente las críticas que se hagan a esa relación o la autocrítica que haga la Universidad a esa relación, tiene que ser una autocrítica muy lúcida, puesto que no se puede entrar ahora en un proceso de crear inestabilidad o desconfianza en los trabajadores de la Universidad. Es un momento en que se necesita el apoyo total de la Universidad, una gran unidad de sus funcionarios respecto a problemas externos como se está viendo en las reformas educativas, la deuda interna y otras cosas, pero también una gran unidad institucional respecto a soluciones, a problemas internos viejos que se tienen que dar, por ejemplo, el régimen de incentivos y ya la comisión que está trabajando sobre esto, lo único que hace es alarmarlo cada día más cuando los resultados salen y no porque la mayoría de ellos sean diferentes, sino porque se está haciendo una revisión, funcionario por funcionario, prácticamente y se está comenzando a encontrar regímenes de incentivos que se aplican muy puntualmente y que tocan a 5 ó 10 funcionarios, pero que representan distorsiones en el sistema muy fuertes.

Hay casos en que hay doble pago por dedicación exclusiva en dos regímenes diferentes y lo que están viendo ahora es cuál es la justificación legal a cada uno de estos pagos, entonces el trabajo que él creyó iba a ser un trabajo más de grandes ideas, va a ser un trabajo también de carpintería, funcionario por funcionario, lo que va a hacer las cosas más difíciles, pero en ese proceso no pueden darse el lujo de echarlo a perder, porque haya una violación a un voto de la Sala IV que les podría echar por el suelo todo el proceso de examen de régimen de incentivos. De modo que la estrategia en las publicaciones va a ser una serie de artículos que él espera que no sólo el Rector sino también los Vicerrectores y Miembros del Consejo Universitario que quisieran escribir, aclarando estos diferentes puntos. Es la única forma, en este momento, de hacerlos y prepararse al embate que, como pueden imaginarse, será de ahora en adelante, permanente contra la Universidad. Además, considera que esta posición crítica que han comenzado a asumir en torno a grandes temas de debate nacional, pues

también tienen su costo político que cree que la Universidad muy claramente tiene que asumir, pero que lo tiene. Evidentemente, las críticas a la reforma educativa lo tienen las críticas a los planteamientos de deuda interna y lo que pueda venir, de ahora en adelante que habrá otros grandes debates como podrá ser la Ley de Regulación de las Universidades Privadas. Todo esto tendrá su costo que deberán enfrentar además muy claramente.

La DRA. SUSANA TREJOS M. desea sacar un corolario entre otros posibles al incidente ocurrido en relación con la Periodista del Periódico El Financiero. Si a ella se le dijo que eso era así, es decir, que el FEES había nacido para financiar las becas universitarias, ella considera que la voluntad de la autoridad periodística que impuso esa lectura, no es solamente una autoridad equivocada, sino que se atreve a sospechar que eso obedece a otras cosas. Si analizaran el artículo 78 tal y cual está en estos momentos redactado en la Constitución, hay un segundo párrafo al que se va a referir por enésima vez, que dice que el Estado procurará becas para estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios, segundo párrafo que ahora pasaría a ser el tercero con la reforma. Si se afirma en los medios de comunicación masiva que el FEES nació para financiar las becas, se está diciendo, en otras palabras, que el artículo 85 es un addendum al 78 y eso es sumamente grave.

MARCO VINICIO FOURNIER F., M.Sc. comenta que para él no es casualidad que en el transcurso de dos semanas anteriores a la discusión del artículo 78, se les vengán encima tres medios de comunicación de los mismos dueños. Pregunta al señor Rector qué posibilidad habrá el establecer una demanda si han publicado datos errados, que pueden tener serias consecuencias con la Universidad. Piensa que deberían ser mucho más agresivos en esta situación, porque lo están siendo ellos y entonces siente que no pueden quedarse simplemente con artículos de página 15 que nadie lee. Vuelve a insistir una vez más en la necesidad de estrategias de comunicación hacia la población. Sabe que hay reuniones en las cuales él ha estado participando, pero de alguna manera deben de meterle mayor celeridad y mayor agresividad a esa estrategia, no sólo en cuanto a contenidos y medios para divulgarlos, sino también

cómo defenderse, si de alguna manera les está engañando la población y presentando con una imagen diferente, piensa que podría haber una demanda y que sería muy interesante ver esa posibilidad, pero también, como lo dijo el señor Rector, piensa que urge hacer un trabajo interno muy fuerte.

La situación administrativa, todos saben, tienen problemas muy serios y cada día nacen nuevos y otros que no han salido a la luz pública, pero que saldrán en cualquier momento como será posiblemente lo de las fundaciones que es cosa seria. De modo que si no se entra a eso, con fuerza, con celeridad y con decisión, la verdad es que no tienen mucho que defender. La verdad es que internamente mucho de lo que dicen, como lo dijo el señor Rector, tienen razón.

El problema de las becas, hace 3 ó 4 años él salió insistiendo en la necesidad de cambios, porque era un desastre y es porque no se han hecho grandes cambios, es literalmente al azar, las becas se distribuyen al azar. Hay gente que proviene de un colegio privado pagando \$34.000 mensuales y viene con beca 11, mientras que hay otros que provienen, demostrado, de un tugurio, con beca 0. No sólo el procedimiento para fijar la asignación sino que las mismas variables; hay variables que se utilizan para fijar el tipo de beca que tienen un 48% de valores perdidos, de errores en el archivo y así están fijando las becas y eso no se ha corregido. Se debe de tener mucha claridad en ese sentido. Ellos tienen bastante rabo que les majen y si no comienzan a limpiar difícilmente pueden defenderse externamente y eso hay que hacerlo de manera muy rápida, porque cada vez van a estar en la mira. Intervengan o no en agenda pública, porque no es sólo esa situación, es que pueden verlo claramente, es que de todas maneras, las universidades representan un gasto oneroso para los neoliberales, eso es muy claro y lo ha dicho desde los organismos internacionales hasta los gobiernos y aunque no intervengan en la agenda pública, son incómodos. Por otro lado, se tiene a un sector cada vez más fuerte con enormes intereses en las universidades privadas que son un excelente negocio y que también ahí tienen a otro sector de enemigos con mucho poder. Aunque no hicieran nada, les van a estar atacando y tienen cómo atacarlos. Por ejemplo, los 11 de puntos que se plantearon en la negociación salarial, eso es un paso para comenzar a poner un poco de orden en muchos de los puntos que veían problemáticos. Esa situación urge entrarle y urge trabajar en eso.

JORGE FONSECA Z., M.Sc. comenta que a raíz de lo que el señor Rector preguntó que si tienen alguna opinión de cómo apoyar el comportamiento de la prensa, esto no es de ahora, esto es de siempre. Lo que él no ha entendido nunca y alguna vez se lo había planteado al señor Rector anterior es, por qué si la Universidad de Costa Rica tiene Radio, tienen Televisión, Periódico, no tienen una capacidad de respuesta ni siquiera medianamente adecuada.

Cuando la prensa hace una publicación con inexactitudes, inmediatamente los medios de comunicación de la Universidad deberían de responder, pero en forma inmediata, eso solamente para corregir lo que son las inexactitudes de la información, pero él considera que adicionalmente, y dado que van a entrar en un proceso en donde la Universidad va a tener que defender situaciones que no son del todo populares y que van a ser motivo de comentarios de la prensa más frecuentemente, debería de haber un grupo de los expertos que tienen en estos órganos de prensa que puedan medir las inexactitudes y distorsiones de la verdad, venir con alevosía y premeditación para tratar de valorar, evidenciar y responsabilizar los procesos y buscar las estrategias de corrección del problema, porque irse a la página 14 ó 13 tiene una lectura reducida de un cuerpo más de un nivel más intelectual, pero hay ideas que son de bombardeo del comportamiento de la idea.

Si una persona dice que el 99,99% se gasta en salarios y que nadie hace nada, decir eso es un golpe visual para una persona que lee el titular. Para eso tiene que haber una respuesta inmediata, porque si no se responde, se estaría aceptando en parte lo que se está diciendo por callar, porque el que calla otorga en estos procesos, pero cómo responderle a la población? En realidad, la Universidad no está siendo vista como parte del proceso de formación global que tiene este país, son tan parte del proceso de formación como son las escuelas y los colegios. Los tienen como la élite perdida en un proceso extraño, en una cúpula que nadie la entiende, porque ni existe la tal cúpula.

Ni son disparadores del gasto, porque el FEES no es disparador del gasto, ya que tienen las cifras dadas en el pasado por el Dr. Justo Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Es un concepto muy mal acuñado de los movimientos neoliberales. Lo que pasa es que sí son personas que pueden ser incómodas por el pensamiento y la opinión que dicte en el país en

vías de desarrollo, eso sí puede hacer más daño. Deben decir eso publicitariamente, no pueden decirlo con artículos muy sofisticados, porque no es de lectura de todo el mundo. Considera que debería de valorarse esto y está de acuerdo en que hay que responsabilizar, como lo dijo Marco Vinicio Fournier, M.Sc. si hay un error, no inexactitud, sino que está hecho con alevosía y premeditación, plantear un proceso de demanda y las cosas empiezan un poco a cambiar para la Universidad de Costa Rica que es la que está en la punta de una lanza de toda la pelea que hay.

El DR. GABRIEL MACAYA T., atendiendo una inquietud de uno de los Miembros del Consejo Universitario, informa que al discutir con el Viceministro de Trabajo el problema de las certificaciones, sobre los años de servicio que solicita la Universidad a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, demostró que el Viceministro no estaba informado de lo que estaba pasando ni qué significaba lo que había pedido a las universidades, salvo que en las otras universidades, por ser universidades más recientes, la Universidad de Costa Rica por su misma antigüedad, el trabajo es más complejo. Sí es cierto que una gran parte de la información histórica vieja, no sabe en qué momento se eliminó, pero fue hace ya bastantes años, sí se hizo sin medir las consecuencias de lo que esto significaba, pero lo que es más importante es que la información que se está pidiendo en las certificaciones, es información que ya está en manos de esa Junta y entonces, parte del problema es que se les está trasladando a las universidades, las otras aceptaron una responsabilidad que es una responsabilidad de esa Junta.

Paradójicamente, una de las salidas para llenar esa información era pedírsela a la Junta, entonces fue cuando él dijo que había algo que no estaba funcionando y eso hay que señalarlo a las autoridades mismas del Gobierno y de la Junta. Eso, si bien es una cosa que la Oficina de Personal tomó tiempo en resolver, ya lo está haciendo más proactivamente, porque si lo hizo, desde el momento en que la situación se planteó, a mediados de agosto del año pasado, los planteamientos fueron siempre los mismos: cartas, llamadas telefónicas, cartas que nunca recibieron respuesta, hasta que este año, al ver que la situación se estaba volviendo inmanejable, cuando ya comenzaron las críticas al llegarle a él a su oficina,

pues se dio la orden de que había que buscar las reuniones directamente y tratar de resolverlo. Aparentemente ya debería de estar en sus manos, hoy o mañana, la solución propuesta por el Ministerio de Trabajo respecto a esto. El aún no la ha recibido.

ARTICULO 5

La Directora del Consejo Universitario, GRISELDA UGALDE S., M.Sc. se refiere a los siguientes asuntos:

a) Consejo Insular Científico de la Isla del Coco.

La señora Directora del Consejo Universitario da respuesta a los comentarios e inquietudes planteados en la sesión No 4244, artículo 10, respecto al nombramiento de los miembros representantes de la Universidad de Costa Rica en el Consejo Insular Científico de la Isla del Coco. Informa que consultó con la Asesoría Jurídica de MINAE y conversó con el señor Rector quien hizo una revisión de los nombramientos y va a hacer unas modificaciones.- En cuanto el señor Rector le responda, informará a la Universidad Nacional la decisión que al respecto tome la Universidad de Costa Rica.-

Recuerda que hubo varias preguntas de los Miembros del Consejo Universitario a las cuales responde:

*¿Quién los nombra? Los nombra cada instancia, en este caso, en la Universidad de Costa Rica, sería el señor Rector. Se hizo la consulta a la Oficina Jurídica del MINAE.

*¿Por qué períodos? Es discrecional.

*¿El nombramiento? Discrecional.

*¿A quién le corresponde esta instancia? Le corresponde a la Administración su nombramiento.

*El cambio de MIRENEM por MINAE no tiene ningún problema, sigue vigente todo lo acordado.

*¿Ha habido continuidad o no? Es discrecional.

*¿Qué pasa si se decide cambiarlo? Puede cambiarlo la Administración, pueden cambiar sus representantes, ya que como es a uso discrecional de la persona, lo puede hacer.

Lo que ella pensó fue que no era necesario llevar al Consejo Universitario este asunto. Habló con el señor Rector y él hizo la revisión de los nombramientos y hará unas modificaciones y en

cuanto le responda el señor Rector, ella enviará a la UNA una copia de la carta del señor Rector.

El DR. GABRIEL MACAYA T. aclara que la preocupación principal de la UNA no era en cuanto a la integración sino a que comience a funcionar esa instancia, puesto que no lo está haciendo.

b) Inscripción de la Isla del Coco en la lista del Patrimonio Mundial.

Informa que el señor Bernad von Droste, Director del Centro del Patrimonio Mundial, agradece las recomendaciones del Consejo Universitario para la inscripción de la Isla del Coco en la lista de Patrimonio Mundial.-

Lee carta del Dr. Bernd von Droste, Director del Centro del Patrimonio Mundial, la cual dice:

"Le agradezco su atenta carta con fecha 10 de octubre pasado, y las recomendaciones que hizo el Consejo Universitario para apoyar la solicitud de inscripción de la Isla del Coco en la Lista del Patrimonio Mundial.

Me es muy grato poder confirmarle que la solicitud de inscripción de la "Isla del Coco: Área de Preservación Terrestre y Marina" nos fue presentada en debida forma el 1 de julio de 1996.

Esta solicitud deberá ser, a continuación y siguiendo el procedimiento establecido, estudiada tanto por el Centro del Patrimonio Mundial como por los Cuerpos Consultivos (ICOMOS, IUCN) antes de poder ser sometida a la Reunión de la Mesa del Comité del Patrimonio Mundial (Julio 1997) y a la Reunión del Comité del Patrimonio Mundial (Diciembre 1997) que decidirá si el bien propuesto posee el valor excepcional y sobresaliente requerido para ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

Le adjunto un juego de documentación básica referente a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural además del desplegable, la Lista de sitios inscritos y la Newsletter. Quedo a su disposición para cualquier futura información."

c) Dedicación Extraordinaria

Informa que la Vicerrectoría de Docencia solicita una aclaración del acuerdo tomado en la sesión No. 4080, artículo 7 referente al régimen de dedicación extraordinaria.



Este asunto lo trasladó a los Coordinadores de las Comisiones de Reglamentos y de Política Académica.

d) Escuela de Geografía.

Manifiesta que la Oficina de Planificación Universitaria solicitó aclaratoria del artículo 10, de la sesión No. 4207 del Consejo Universitario, en torno a la creación de la Escuela de Geografía, a la cual ella dio respuesta.

Las preguntas que la Oficina de Planificación Universitaria plantea son las siguientes:

*Los trámites oficiales se harán por modificación presupuestaria una vez que el acuerdo citado anteriormente sea ratificado por la Asamblea Colegiada Representativa.

*Para realizar esa modificación es necesario disponer de información clara respecto a los recursos, tanto humanos como de operación que se van a trasladar de la actual Escuela de Historia y Geografía a la nueva unidad presupuestaria Escuela de Geografía.

*Es necesario solicitar una interpretación del punto 4 del mencionado acuerdo, por cuanto no queda claro el procedimiento a seguir en el caso de la plaza del Director. Esto es si se trata de una orden expresa para crear una plaza nueva o si se deben utilizar las plazas docentes que se trasladarán para realizar dicha conversión

Agrega la señora Directora del Consejo Universitario que ante esas preguntas, se hicieron las consultas, revisaron el acuerdo del Consejo Universitario el cual está muy claro, ya que el mismo se fundamenta en todo el estudio que había presentado la Escuela de Geografía y los argumentos que daba, sólo que no se explicitó como tal en el acuerdo. La respuesta la dio en los siguientes términos:

"1.- Los trámites oficiales de la creación de la Escuela de Geografía deben hacerse por medio de Modificación Presupuestaria Externa, una vez que la Asamblea Colegiada Representativa ratifique el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4207, artículo 10.

2.- Para la creación y operación de dicha Escuela se requiere del siguiente recurso humano, de conformidad con las solicitudes planteadas en su oportunidad por el Departamento de Geografía, las cuales fueron conocidas en la Comisión de Política

Académica que forman los antecedentes del caso, y que posteriormente fue acogido por el Plenario en sesión 4207, artículo 10:

- Plaza del Director (plaza nueva)

- Medio tiempo para consolidar en un tiempo completo una plaza docente que tiene a cargo el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica.

- Reclasificación de dos plazas administrativas que cumplan tareas de administración de los Laboratorios de Geomorfología y Cartografía y apoyan programas de investigación y acción social.

- Reclasificación de una plaza administrativa del Departamento de Geografía (para lo anterior véase considerando 8 del acuerdo 4207, artículo 10)."

Acota que esta nota no la pasó a la Comisión respectiva, ya que la respuesta es clara y que estaba contenida en el acuerdo del Consejo Universitario.

e) Sede Regional del Pacífico.

Manifiesta que el Director y el Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Puntarenas solicitan audiencia al Consejo Universitario para explicar y aclarar algunas consideraciones que se dieron en el Consejo Universitario respecto a la Sede del Pacífico. Oportunamente serán recibidos en el Plenario.

f) Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA).

Manifiesta que el Director de la Editorial envía el acuerdo tomado en la sesión ordinaria LI del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), realizado en San Salvador, en el mes de diciembre pasado.

El acuerdo dice:

"1. Encomendar al Secretario General y al Director de EDUCA agilicen las gestiones tendientes a asegurar la fiel ejecución de los acuerdos tomados en relación con el desarrollo autónomo de la editorial y la obtención de su personería jurídica, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento en Costa Rica.

2. Solicitar a las universidades costarricenses miembros de la Confederación, todo el apoyo necesario para que las gestiones a que se refiere el acuerdo anterior sean debidamente respaldadas por

las autoridades de Costa Rica, de manera que EDUCA sea reconocida por éstas como organismo del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

3. Solicitar a la Universidad de Costa Rica, como actual sede, preservar los beneficios que desde su fundación ha venido otorgando a EDUCA de acuerdo con los estatutos del CSUCA.

4. Reglamentar los artículos de los Estatutos del CSUCA correspondientes a EDUCA.”

g) Reforma educativa.

Manifiesta que el Presidente la Asamblea Legislativa acusa recibo de la nota que ella le envió con respecto al “artículo 78 de la Constitución Política” y propuesta de “Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional” y sugiere a las autoridades universitarias hablar al respecto con los Jefes de las fracciones mayoritarias.

Agrega la señora Directora del Consejo que esas acciones ya se llevaron a cabo.-

h) Asamblea Colegiada Representativa

Manifiesta que el señor Rector, de conformidad con lo que establece el artículo 14, inciso a) y el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, informa las fechas en que la Asamblea celebrará las sesiones ordinarias durante el año 1997:

- 19 de marzo
- 14 de mayo
- 18 de junio
- 24 de setiembre
- 12 de noviembre

Las sesiones se realizarán los días Miércoles, a las 14:30 horas.

i) Representantes del Consejo Universitario ante Comisión Especial (sesión 4234, artículo 4).

Informa que comunicó a la Administración que Jorge Fonseca Zamora, M.Sc. y Marco V. Fournier Facio, M.Sc., en representación del Consejo Universitario, se integrarán al grupo encargado de revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los “Informes Gerenciales sobre la Situación Financiera-Presupuestaria” y de proponer las políticas de desarrollo que consideren las limitaciones reales de la Universidad para producir y analizar la información requerida.

Agrega la Señora Directora que estos nombramientos se hicieron tomando en cuenta que ellos son los Coordinadores de la Comisión de Presupuesto y Administración y de la Comisión de Política Académica, respectivamente. Se cumple en esta forma con el acuerdo de hacer el nombramiento de los representantes de este Consejo.

j) Juramentaciones.

La señora Directora del Consejo Universitario da constancia de que recibió el juramento de estilo de la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Directora de la Escuela de Medicina y al Dr. Mauricio Vargas Fuentes, Director de la Escuela de Salud Pública.- Oportunamente se les dará un espacio en el Plenario para que expongan sus planes de trabajo.

Agrega que el mes de enero se les juramentó, con carácter urgente, para que no quedaran las unidades acéfalas.

k) Canales de comunicación de la comunidad universitaria al Consejo Universitario.

Manifiesta que, atendiendo inquietudes de uno de los Miembros del Consejo Universitario en torno a los canales de comunicación hacia este Organismo Colegiado, consultó con la Oficina Jurídica quien remite un documento donde establece muy claro el procedimiento que debe seguirse. En síntesis: asuntos de reglamentos y asuntos de reforma al Estatuto Orgánico deben ser canalizados por medio del señor Rector.

El documento de la Oficina Jurídica queda a la disposición de los Miembros del Consejo Universitario.

Agrega que el documento es producto de algunas inquietudes que el Dr. Luis Estrada planteó sobre la forma en que están establecidos, en el Estatuto Orgánico, los canales de comunicación, respecto a cuáles asuntos deben elevarse al Consejo Universitario. Indica que está tomando las medidas del caso para devolver los asuntos correspondientes, así como para cambiar el procedimiento de envío de asuntos a las comisiones, pues al adelantarse elaborando los estudios de esos asuntos que se pasan a las comisiones, más bien pareciera que se entorpece la labor y deben ser los coordinadores de ellas quienes deben conocer el asunto



y decidir cuál el estudio que quieren hacer, lo cual se hará así de ahora en adelante.

l) Centro de Información y Servicios Técnicos.

Manifiesta que la Srta. Leonora Córdoba Roldán, funcionaria del CIST, envía el informe correspondiente a la instancia académica que realizó en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, del 4 al 28 de noviembre de 1996.-

El Informe lo hará circular entre los Miembros del Consejo Universitario.-

ll) Contraloría Universitaria

La Contraloría Universitaria envía el Informe de labores de 1996.-

El Informe lo hará circular entre los Miembros del Consejo Universitario.-

m) Universidad del Pacifico

Informa que el Director de la Sede Regional del Pacifico le comunicó que el próximo viernes 14 de febrero se reunirán en Puntarenas las fracciones parlamentarias provinciales del PUSC y del PLN, con el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas para acelerar la creación de la nueva universidad pública en Puntarenas.-

El señor Rector aclara que ya hay un acuerdo del Consejo Nacional de Rectores sobre las políticas interinstitucionales respecto a la colaboración con la

educación parauniversitaria.- Desde este punto de vista la Vicerrectora de Investigación y el Vicerrector de Docencia están organizando un documento para presentarlo en la mencionada reunión.-

Agrega que el Dr. Willy Soto solicita que se haga una propuesta sobre la articulación del Colegio Universitario de Puntarenas con la Sede del Pacifico, para que en lugar de competencia se establezca una complementariedad. Lineamientos que están contenidos en la ponencia que él presentó en el II Congreso Nacional de Regionalización de la Educación Superior.

n) Artículo 78 de la Constitucion Política

Manifiesta que no comentará lo ocurrido el lunes pasado en la sesión de la Asamblea Legislativa, en la que se aprobó, en primer debate, la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, en vista de que ya informó al respecto en la presente sesión. Sí le parece importante, que asistan grupos de personas a la Asamblea Legislativa porque el asunto se discutirá en dos o tres sesiones mas.-

ñ) Viáticos aprobados ad referendum.

La señora Directora continúa informando sobre los viáticos aprobados ad referendum de conformidad con el artículo 24 del Reglamento para esos efectos, durante el período de receso del Consejo.

NOMBRE	FECHA DEL VIAJE
Alvarado Alvarado Jorge Arturo	15 de febrero al 25 de marzo-Cuba- Participará en curso sobre control de calidad de medios de cultivo
Alvarado Hernández Alfredo Ramírez Martínez Carlos	3 al 12 de febrero -Cuba 1er. encuentro bilateral sobre agricultura orgánica
Briceño Lobo Juan Carlos	13-01 enero al 06-abril- España Programa Intercampus
Guzmán León Juan Ma.	13 de enero al 23 de febrero- España Programa de Intercampus-Profesores 1997
Vargas Morales Juan José	13 de enero al 23 de febrero España- Intercampus
Lechtman Bursztyn Salomón	27 de enero al 2 de febrero Portugal Planeamiento, gestión y control administrativo y financiero de la Universidad
Mata Segreda Alejandrina	3 de febrero al 7 de febrero Cuba Congreso Pedagogía 1997
Sánchez Boza Roxana	2 de febrero al 10 de febrero Canadá Visita a la Universidad de Montreal para intercambiar ideas sobre el establecimiento de un convenio de cooperación que favorezca a los investigadores
Sequeira Rodríguez Alicia	21 de enero al 15 de febrero Puerto Rico Proyectos Escuela-Comunidad

EL DR. GABRIEL MACAYA, explica que el Encuentro Bilateral sobre agricultura orgánica lo organizan la Universidad de Costa Rica con la contraparte cubana, lo cual justifica que dos miembros de una misma área, uno el Director del Centro de Investigaciones Agronómicas y el otro un investigador connotado de la Escuela de Fitotecnia, participen en la misma actividad.

La Señora Directora agrega que ella solicitó la justificación de lo que es el Programa de Intercampus Profesores 1997, en el que por primera vez seleccionan a tres profesores de la Universidad de Costa Rica del grupo que hizo la propuesta. Se tomó en cuenta también la justificación que hizo el Dr. Manuel María Murillo para que participaran en tan importante actividad.

El Dr. GABRIEL MACAYA indica que el Programa Intercampus, es producto de un acuerdo que contempla la venida de españoles a Costa Rica financiada por la contraparte española, aunque le corresponde a la Universidad una parte de la estadía, así como de costarricenses hacia España. El proceso es complejo puesto que implica presentación de candidaturas. La escogencia de esos candidatos ocurrió muy temprano en el año 1996. De la Universidad de Costa Rica para el año 1997 en el Programa Intercampus, habían cinco profesores seleccionados: los tres indicados más el Dr. Carlos Alfaro, ex Vicerrector de Vida Estudiantil y profesor en la Facultad de Farmacia y la Dra. Yolanda Rojas, ex Vicerrectora de Docencia. Agrega que la Dra. Rojas declinó la invitación y la del Dr. Alfaro se encuentra pendiente.

WALTER CANESSA, M.Sc., en relación con la propuesta de la Sede del Pacífico, informa que él ha venido reuniéndose con varias personas y grupos involucrados en esa situación: con la Vicerrectora de Vida Estudiantil, con don Héctor Monestel del SINDEU, con la Comisión Ad hoc que hizo algún análisis, con la Asamblea del Pacífico, con la Asociación de Estudiantes, con el Director y redactor del Semanario Universidad Gerardo Quesada, con el Vicerrector de Docencia y con el señor Rector. Cree importante, al llegar esa solicitud de don Willy Soto y de don Giovanni Cascante a la Directora del Consejo - además de una carta que hay de la Asociación de Estudiantes-, que posteriormente se otorgue un espacio

al Consejo de la Sede, tal vez podría ser de una hora, que incluso le serviría a él para externar cuál ha sido su actuación y también para externarle al Rector el interés de que se cree la Comisión Institucional que había solicitado el Consejo de Sedes Regionales y Comisión de Política Académica, porque hay algunos aspectos colaterales que valdría la pena analizar ahí.

o) Remodelación de las oficinas del Consejo Universitario

Informa sobre la remodelación que se llevan a cabo en las instalaciones de la Secretaría del Consejo Universitario; pide la comprensión de los Miembros por los inconvenientes que puedan presentarse en el desarrollo normal del trabajo.-

A las diez horas con cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario decreta un receso.

A las once horas con cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los señores miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Marco V. Fournier, Lic. Mitry Breedy, Leonardo Muñoz, M.Sc. Jorge Fonseca, Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Lic. Gilbert Muñoz, M.Sc. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y M.Sc. Griselda Ugalde.

ARTICULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen N° CEOAJ-01-97 relativo a una solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora María del Rosario Carballo Picado.

El dictamen de la Comisión se incluye como documento N° 1 de la presente acta.

EL DR. LUIS ESTRADA, Coordinador de la Comisión, expone el dictamen y explica que se trata de una solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora María del Rosario Carballo Picado, quien presentó su Master en Seguridad y Salud en el Trabajo, Diploma otorgado por la Universidad Autónoma de Madrid y es importante enmarcar qué tipo de reconocimiento y equiparación se tiene en este caso.

Las universidades de algunos países por mandato de la Unión Europea, en los últimos años han modificado





radicalmente sus planes de estudio, sus nomenclaturas, sus niveles académicos, en cuanto a los grados, títulos y similares que ofrecen. En términos generales, sin entrar en detalles que no son relevantes, como en el caso de Italia, España, Francia, han optado por lo que se podría llamar el Sistema Anglosajón a nivel de posgrado. De modo que se han introducido Maestrías y Doctorados en que se pide que sean equivalentes al Ph.D. Sin embargo, en algunos casos, el problema semántico, para él, es que están dando ¿un grado académico, un título, o qué?, pues se ha obviado por cada institución de manera diferente. En este caso concreto, el diploma que le otorga la Universidad Autónoma de Madrid a la solicitante, no menciona en ningún lugar, que sea un grado académico o un título. Dice:

Universidad Autónoma de Madrid y en su nombre el excelentísimo y magnífico señor Rector, conforme lo expuesto por el artículo .. de la Ley de Reforma, expide el presente Master en Seguridad y Salud en el Trabajo.
30 de diciembre de 1994.

De modo que no se está hablando de planes viejos sino actuales. El problema en la Universidad de Costa Rica con la equiparación de estudios realizados en el exterior, reconocimientos y convalidaciones, es básicamente que aquí se exige la equiparación a alguno de los títulos, según dice el Reglamento, que otorga la Universidad de Costa Rica. ¿Qué hacer con algo que al menos aquí en el Diploma no tiene indicación de grado ni de título? En el área de la salud otorgan títulos que no tienen grado académico. A quienes tienen Licenciatura en Medicina, se les otorga el grado académico de Licenciado en Medicina y simultáneamente se les da el título profesional de Doctor en Medicina. Esta fue una negociación muy profunda de hace muchos años porque en el mundo del ejercicio profesional de los médicos es usual que se refieran a ellos como doctores. Entonces, por autonomasia, el compromiso fue otorgar ese título profesional, no es un grado académico porque no tiene nivel académico. En Odontología es igual. O sea, salieron beneficiadas casi todas las carreras de salud. Hasta ese entonces las Farmacias eran regentadas por Licenciados y luego se convirtieron en Doctores. Es un hecho concreto.

A la hora de preparar este dictamen tienen un problema serio. Se ha tratado de que la Oficina de Registro se ajuste a lo que dice el Diploma que expide la institución. No se puede calificar a priori más que lo que

se indica ahí, y ese es el acto de reconocer. La Oficina de Registro ha tenido la mala costumbre, a lo largo de los años, de que cuando recibe el expediente, monta la carpeta en la que se va a incluir toda la documentación, y ahí mismo pone la Universidad de procedencia y ya viene el primer grave error, a su juicio, porque en algunos casos, o casi siempre, cambia el nombre de la Institución. Su sugerencia ha sido que se respete el nombre de la Institución porque es el nombre oficial, y al cambiarlo puede entrar en conflicto con otra institución de nombre parecido, y por supuesto, lo que contiene el Diploma, también muchas veces arbitrario, lo cambian, para él, por su experiencia de muchos años, eso después provoca hasta apelaciones que no se hubiesen presentado jamás si no hubiera sido por esa circunstancia.

En este caso hay errores que se detectaron posteriormente y que deben corregirse en el dictamen sometido al plenario. El problema más serio es que la Oficina de Registro utiliza unos formularios que envía a las unidades académicas para que emitan las resoluciones de reconocimiento, equiparación o convalidación, según corresponda, que tiene una terminología que no se ajusta ni al Convenio de CONARE, ni al Estatuto Orgánico en algunos casos, ni mucho menos a lo que se tiene en el expediente del solicitante. Todo eso provoca problemas.

En el dictamen, en los antecedentes, se pone que el Consejo Universitario el 6 de diciembre de 1996 recibió la solicitud de agotamiento, en virtud de que no se acogió la solicitud de la señora Carballo Picado, de equiparar el título de Maestría en Seguridad Social en el Trabajo -en realidad no hay título-. Revisado cuidadosamente el expediente, esto debe corregirse, no se acogió su petición de equiparar su Master en Seguridad y Salud en el Trabajo porque no lo pueden cambiar, no pueden calificarlo.

MARCO FOURNIER, M.Sc, pregunta si no se podría solicitar una certificación a la Universidad correspondiente en que especifiquen si es título o grado académico.

EL DR. LUIS ESTRADA, responde que se podría hacer pero eso es a nivel de reconocimiento y se está en una etapa posterior que no es ni siquiera de apelación. La señora lo que está solicitando es que se le dé por agotada la vía administrativa. El Sistema de Estudios de Posgrado, en su oportunidad -asi consta en el análisis-,

el 13 de agosto del año pasado, acordó equiparar ese Master en Seguridad y Salud en el Trabajo, para efectos universitarios, a la Maestría Profesional en la Universidad de Costa Rica. Aquí se entra en una dificultad adicional -y pide disculpas por ser tan meticuloso-, pero lo que la señora Carballo está pidiendo, va para los Tribunales de Justicia, y debe tenerse todo muy claro. El Consejo del SEP, utilizando los formularios, las carpetas, lo que viene de CONARE, indicó en su oportunidad Título de Maestría. Se preguntó él a la hora de ver este asunto si se podría cambiar; pero hay una resolución tomada por el Consejo del SEP que dice Título de Maestría y no se puede cambiar, hay que dejarlo así.

Sugiera que el considerando 1 debe corregirse de manera que se lea:

La señora María del Rosario Carballo Picado, solicita al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa, en virtud de que este órgano colegiado, en sesión 4204, artículo 9, acordó rechazar el Recurso de Apelación interpuesto contra la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión 429, de reconocer el Master en Seguridad y Salud en el Trabajo, obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid, España, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica".

En síntesis, ella trae estos estudios universitarios y el SEP resuelve que es una Maestría Profesional. Ella apela esa decisión, se rechaza en el Consejo Universitario y ahora solicita que se agote la vía administrativa.

La Oficina Jurídica, el 7 de enero mediante oficio OJ-03-97, indica que no encuentra ninguna objeción legal que hacer a la declaratoria de agotamiento de la vía administrativa de la señora Carballo Picado.

La propuesta de la Comisión es que se le dé por agotada la vía administrativa, tal y como lo solicita la señora Carballo.

A las once horas y diez minutos, ingresa el Sr. Leonardo Merino.

El SR. LEONARDO MUÑOZ, manifiesta que el considerando 1 lo encuentra confuso y lo ordenaría

diferente. Indicaría en el considerando 1, que la señora Carballo Picado hizo la petición ante el SEP para que se le reconociera Maestría Académica y se le rechazó en la sesión tal. En el considerando 2, que el Consejo Universitario en su sesión 4204 acordó rechazar el recurso interpuesto. En el considerando 3, la indicación de la Oficina Jurídica y finalmente, el acuerdo.

El DR. LUIS ESTRADA manifiesta que este documento es oficial y queda anexo a las actas del Consejo. Todos los antecedentes están ahí. Si no sería repetir en los considerandos prácticamente todos los antecedentes, lo cual no ha sido la costumbre.

El SR. LEONARDO MUÑOZ, opina que eso está bien, pero el problema es que lo que sale en la Gaceta son los considerandos y los acuerdos, solamente.

LA DRA. SUSANA TREJOS, manifiesta que cada vez constata más que muchas de las apelaciones que llegan al Consejo, se relacionan con la diferencia entre la Maestría Académica y la Profesional, lo cual le hace preguntarse si esa diferenciación que ha hecho la Universidad de Costa Rica entre dos tipos de maestrías, no es más bien como una puerta abierta para confusión o malentendidos. Se supone que ambas tienen el mismo nivel, la misma categoría, sólo que la profesional capacita más para la profesión mientras que la otra para la docencia; pero pareciera que son muchas las personas que no se sienten satisfechas con la equiparación a maestría profesional y aspiran a la académica como si eso fuera algo superior, como algo que se les ha quitado.

Le parece que ya es hora de reflexionar seriamente acerca de la definición de las diferencias entre una y otra y la pertinencia de haber hecho esta separación. No quiere decir que no es pertinente, simplemente que sería bueno hacer una revisión del asunto.

El otro punto es en relación con el concepto de título. No está muy segura de que en todos los países del mundo, se tenga muy claro en la mente que lo que están otorgando es un título o un grado. Puede hablar de la experiencia en Francia, donde nadie dice que es Licenciado o Máster. o tengo una Maestría o soy Doctorado. Eso no se usa. Pero si está claro que en el escalafón de grados que tiene que cumplir una persona para llegar al doctorado, está primero Licenciatura, luego Maestría, luego el Diploma de Estudios a Profundidad y finalmente el Doctorado. Llama la atención al respecto porque el Diploma de Estudios de



Profundidad no es un grado, sino una primera etapa dentro de un programa que es el Doctorado. Se pregunta ¿qué tienen en mente en la Universidad Autónoma de Madrid cuando otorgan un Certificado que acredita a una persona para algo. ¿Estarán pensando en un título o en un grado, o con otra lógica diferente?

WALTER CANESSA, M.Sc. manifiesta que, a su juicio, cuando se hizo la definición de la Maestría Académica y la Profesional, habían suficientes antecedentes y elementos de juicio para hacerlo. Por supuesto que el problema no es, como lo dijo la Dra. Trejos, cuál vale más o menos. Para efectos de valoración en Régimen Académico, las dos valen igual. Sin embargo, por lo menos el fin de hacer esa diferenciación es para evitar el problema de que hay mucha gente que viene de universidades que se han caracterizado, por otorgar, en muchos casos, lo que se llama títulos de exportación y siempre existía la dificultad de separar cuáles provenían de universidades de buena categoría y cuáles de una categoría inferior. Es muy difícil entrar en estos puntos y de ahí la dificultad que se ha dado en el SEP para resolver estos casos. La mayoría tienen que ir en última instancia a comisiones de especialistas.

Todo eso se podría resolver en el momento en que haya un sistema de acreditación universal, si se quisiera, que permita definir la categorización de universidades, lo cual es fundamental.

Otro aspecto importante de considerar es que muchos de esos problemas se podrán minimizar en el momento en que se tenga el nuevo Reglamento de Equiparación, Reconocimiento y Convalidación, que está por enviarse al plenario para su discusión.

LA DRA. SUSANA TREJOS, agrega que la diferenciación entre Maestría Profesional y Maestría Académica no obedece sólo a un problema de reconocimiento y equiparación, sino que dentro del mismo Sistema de Estudios de Posgrado, aquí mismo en la Universidad, se otorgan en muchos campos las dos Maestrías. En el caso de la Académica se cumple con una serie de créditos que deben ser aprobados y luego hay un trabajo de investigación, mientras que en la Profesional el número de créditos prácticamente se duplica y no existe ese trabajo de investigación.

EL DR. LUIS ESTRADA, explica que para el agotamiento de la vía administrativa existen plazos y en

el presente caso ya el plazo se había vencido. Sin embargo, en el estudio de la Oficina Jurídica se detectó que no se cumplió con la comunicación y la Universidad perdió el derecho de decir que era extemporánea y no queda más que otorgarla.

EL SR. LEONARDO MERINO manifiesta que hay un error en el considerando 1, debe decir Maestría Profesional y no Maestría Académica, como se sugirió, porque responde a una resolución del SEP.

M.SC. GRISELDA UGALDE, solicita al señor Rector que en estos casos de agotamientos de la vía administrativa y algunas otras decisiones que se toman, no se envíen por el correo ordinario, sino por el correo certificado, para evitar problemas del debido proceso.

EL DR. GABRIEL MACAYA, informa que ya eso hace varios meses eso se subsanó. Hubo problema en dos casos, este sería el tercero. Actualmente se tiene el sistema de entrega personal contra firma porque aún el correo certificado, brinda la seguridad legal, pero no la factual. La única manera es enviarlo en forma personal y desde luego que se entrega contra firma de recibido y así se ha estado haciendo.

La señora Directora lee como quedó el acuerdo, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

La señora María del Rosario Carballo Picado, solicita al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa, en virtud de que este Órgano Colegiado en la sesión 4204, artículo 9, acordó rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en la sesión 439, de reconocer el Master en Seguridad y Salud en el Trabajo, obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid, España, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

La Oficina Jurídica en el oficio OJ-03-97, del 7 de enero de 1997, dictamina al estudiar este caso que no encuentra objeción legal que hacer a la declaratoria de agotamiento de la vía administrativa de la señora Carballo Picado.

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa, tal y como lo solicita la señora María del Rosario Carballo Picado.

Somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, M.Sc. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

De conformidad con el resultado de la votación, el Consejo Universitario, considerando que:

1. La señora María del Rosario Carballo Picado solicita al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa en virtud de que este órgano colegiado en la sesión 4204, artículo 9, acordó rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión 439, de reconocer el Master en Seguridad y Salud en el Trabajo, obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid España, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

2. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-03-97 del 7 de enero de 1997, dictamina al estudiar este caso, que no encuentra objeción legal que hacer a la declaratoria de la vía administrativa de la señora Carballo Picado,

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa, tal y como lo solicita la señora María del Rosario Carballo Picado.

La señora Directora somete a votación que el acuerdo se declare firme.

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, M.Sc. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

De conformidad con el resultado de la votación, se declara ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen N° CEOAJ-DIC-1-97, relativo a una solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Martín Sancho Torres.

El dictamen de la Comisión se incluye como documento N° 2 de la presente acta.

DR. LUIS ESTRADA, expone el dictamen de la Comisión y explica que el señor Sánchez presentó en su oportunidad la solicitud de agotamiento de la vía administrativa y el Consejo Universitario la rechazó por haber sido presentada extemporáneamente. El señor Sánchez acudió a la Sala Cuarta en dos ocasiones y en ambas le rechazaron los Recursos. De nuevo lo solicita y en este caso es todavía más serio porque él en su carta amenaza a los miembros del Consejo Universitario con ciertas cosas que la Ley General de la Administración Pública contempla. El dictamen de la Oficina Jurídica lo plantea con toda claridad. El artículo 292, inciso 3 de dicha Ley indica que se autoriza a la administración pública, en este caso a la Universidad, para rechazar un Recurso presentado por su impertinencia. Aparte de que en este caso es extemporánea la solicitud.

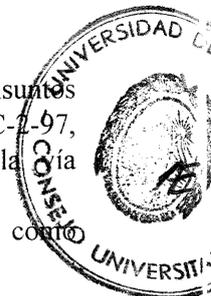
La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1175-96, indica:

Por consiguiente, después de analizar el caso, no hay modo alguno, a diferencia del anterior, de poder dar por agotada la vía administrativa porque es extemporáneo y además es impertinente.

La propuesta de la Comisión es de que se rechace la solicitud, con base en los considerandos correspondientes.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ, pregunta si efectivamente cabe la palabra reiterar, o si podría indicarse rechazar de nuevo.

JORGE FONSECA, M.SC., indica que hay una connotación en la forma de decirlo. El Consejo está manteniendo un rechazo ¿o él está haciendo un planteamiento nuevo en relación con otros elementos que obligan a rechazar otra vez? Si el interesado lo que quiere es volver a plantear lo que ya fue rechazado, la



redacción debería ser que se mantiene el acuerdo del Consejo, porque ya hay un pronunciamiento. Si es nueva solicitud, con nuevo planteamiento, de lo que se trata es de rechazar.

WALTER CANESSA, M.Sc., considera que si es necesario un acuerdo más fuerte, se puede indicar lo que dice la Oficina Jurídica, o sea rechazar de plano la gestión, no sólo por extemporaneidad sino por su impertinencia.

El SR. LEONARDO MERINO, pregunta si en la carta de la Oficina Jurídica y en los considerandos del dictamen, se menciona que la persona trata de intimidar a las autoridades universitarias, si no sería bueno incluir en los antecedentes la carta o fragmentos de la carta de la persona que lo dice.

EL DR. LUIS ESTRADA, agrega que el artículo 292, inciso 3, de la Ley General de Administración Pública que cita la Oficina Jurídica, dice textualmente lo siguiente:

La administración rechazará, de plano, las peticiones que fueren extemporáneas, impertinentes o evidentemente improcedentes.

La señora Directora somete a votación el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, M.Sc. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1- La Universidad de Costa Rica le reconoció al señor Martín Sancho Torres su diploma de Master of Arts en Pedagogía obtenido en el Instituto Estatal Pedagógico de Moscú "V.I. Lenin", Rusia, al grado de Licenciatura de la Universidad de Costa Rica en febrero de 1978, debido a que los estudios realizados por el señor Sancho Torres en este caso, no se equiparan a los del grado de Maestría de la Universidad de Costa Rica

2- El Consejo Universitario en su Sesión No. 4190, artículo 4 del 22 de mayo de 1996, acordó no tramitar por extemporánea, la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Sr. Martín Sancho Torres el 5 de marzo de 1996.

3- En vista de que el Consejo Universitario acordó rechazar su solicitud de agotamiento de la vía administrativa en marzo de 1996, el señor Sancho Torres plantea una nueva petición en octubre de 1996 (MST-04-96).

4- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos hace la consulta a la Oficina Jurídica sobre esta nueva solicitud, con el fin de obtener el criterio legal en este caso (CU-CEAOJ-101-96).

5- La Oficina Jurídica recomienda rechazar de plano la gestión del señor Martín Sancho Torres por ser extemporánea e impertinente (art. 292 inc. 3 Ley General de Administración Pública) al tratar de intimidar a las autoridades universitarias con demandar a título personal a los miembros del Consejo Universitario que no quieran declarar el agotamiento de la vía administrativa en su caso (OJ-1175-96).

ACUERDA:

Rechazar de plano la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el señor Martín Sancho Torres.

ACUERDO FIRME.

La señora Directora somete a votación que el acuerdo se declare firme.

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Lic. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, M.Sc. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

De conformidad con el resultado de la votación, se declara ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Coordinador de la Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CU-CPA-02-97, en torno a la solicitud del Tribunal Electoral Universitario, para aumentar la carga académica de sus miembros.-

MARCO FOURNIER, explica que en una ocasión el Tribunal Electoral Universitario había solicitado un aumento de jornada o aumento de sueldo, y la Comisión de Política Académica, en ese momento coordinada por la Dra. Alicia Gurdían, les solicitó que presentaran un plan de trabajo para ver si se justificaba ese aumento. El plan no ha sido entregado y el aumento era para 1996. En este momento de lo que se trata es de una solicitud para que se releve a la Comisión de este asunto.

EL Sr. LEONARDO MUÑOZ, considera, para efectos de orden, que esto no debería entrar como parte de la Comisión, sino como punto específico de la agenda.

La señora Directora somete a votación de los señores miembros del Consejo Universitario, la modificación de la agenda, para incluir este caso en asuntos específicos y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Lic. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, M.Sc. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA incluir este asunto en el Capítulo de Asuntos Específicos.-

ARTÍCULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-1-97, relativo a la Modificación del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión N° 3905, artículo 16, en que se asignaba el 75 por ciento de los ingresos clínicos para la compra exclusiva de equipo de la Facultad de Odontología.

El dictamen se incluye como documento número 3 de la presente acta.

JORGE FONSECA, M.Sc., en calidad de Coordinador de la Comisión, explica que el señor Decano de Odontología, el 8 de julio, solicita por medio

del señor Rector, una autorización para modificar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 3905, artículo 16, en el que se le asignaba el 75 por ciento de los ingresos obtenidos en la Clínica el año anterior, para equipamiento. La solicitud está planteada en el sentido de que se establezca una asignación del 100 por ciento mediante la transferencia, vía presupuesto, de los recursos, al inicio de cada año, y a la partida 2207, generando para esto una empresa auxiliar en forma permanente.

El señor Rector eleva la solicitud al Consejo para su estudio. En consulta hecha a la Oficina de Planificación, su sentir, como el de este cuerpo colegiado, es la conveniencia de no generar empresas auxiliares en el manejo de recursos porque eso, lejos de mantener una uniformidad presupuestaria institucional, distorsiona lo que es el manejo presupuestario de la Universidad. Al revisar todo esto en la Comisión de Presupuesto y con la misma Oficina de Planificación, hasta ahora, se le está dando el 100 por ciento para equipamiento a Odontología. Asimismo, la Comisión está muy clara en los esfuerzos que está haciendo la Facultad para modificar lo que corresponde al equipo básico que requiere y también los esfuerzos que está haciendo para conseguir incrementar el número de estudiantes. Están muy claros y conscientes de ese esfuerzo realizado.

Con estos elementos la Comisión de Presupuesto y Admisión presenta el siguiente acuerdo:

"Considerando

1. Que en la sesión 3905, artículo 16, del 24 de noviembre, se tomaron las siguientes dos resoluciones: solicitar a la administración que se destine una cantidad equivalente al 75 por ciento de los ingresos obtenidos el año anterior por concepto de servicios de Clínica de la Facultad de Odontología. Dicha asignación específica continuará presupuestándose hasta que la Facultad de Odontología alcance su capacidad de equipo para la docencia y la investigación, sin detrimento del presupuesto general de dicha unidad académica.

2. La solicitud del Decano para efectuar una modificación de este acuerdo en el sentido de que se le asigne para 1997 el 100 por ciento de los ingresos clínicos para la compra de equipo de laboratorio mediante la creación de una Empresa Auxiliar.

3. Los esfuerzos que ha venido realizando la Facultad de Odontología para la atención del creciente



número de estudiantes, la compra de equipo y los servicios del hospital odontológico.

4. Que la Comisión de Presupuesto y Administración, en concordancia con la Contraloría Universitaria, considera que es necesario la presentación por parte de la Facultad de Odontología de un programa de inversiones para un período razonable de conformidad con los ingresos presupuestados que permitan, a mediano plazo, evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos.

5. Que la Comisión de Presupuesto y Administración, tomando en consideración el criterio de la Oficina de Planificación, considera que la creación de Empresas Auxiliares, provoca la disminución inmediata de los ingresos propios, lo que a su vez provoca una gran inflexibilidad de disposición de recursos a nivel institucional.

ACUERDA

1. No aprobar la solicitud del Decano de la Facultad de Odontología para la modificación por estas razones.

No obstante, solicitar a la Administración que tome las provisiones necesarias que permitan, por medio de la recalificación del FEES, para completar la solicitud de la Facultad de Odontología de cubrir su requerimiento inicial de 25 millones para la compra de equipo de laboratorio que es lo que los tiene más urgidos en este momento.

2. Solicitar a la Oficina de Planificación que para la inclusión del 75 por ciento, al que se refiere el acuerdo de la sesión 3905, artículo 16, para la relación del presupuesto ordinario de la Institución, se tome como base de cálculo el período comprendido entre el segundo semestre del año anterior y el primer semestre del año en que se elabora dicho presupuesto.

Esta es la idea de como los egresos tienen que ser financiados como ingresos reales efectivos, la manera de corregir el año sería tomar segundo semestre ya ejecutado, y los primeros, dado que los presupuestos se constituyen seis meses antes de su ejecución.

4. Solicitar a la Facultad de Odontología la presentación de un programa de inversiones de conformidad con los ingresos presupuestados necesaria para que la administración pueda valorar los requerimientos presupuestados de la unidad académica y el nivel de cumplimiento de los mismos.

Agrega el Señor Coordinador de la Comisión que recibió posteriormente una carta, el 7 de febrero, en la

que el señor Decano, dice que le interesa que se mantenga la propuesta del 100 por ciento por lo menos durante los próximos cinco años y después de este período podría disminuirse a 75 por ciento, ya sin ser Empresa Auxiliar. Esta solicitud que se quiso exponer en aquella oportunidad, de acuerdo con OPLAU daría menos recursos que los que actualmente se están asignando para equipamiento.

Le queda la gran duda en el sentido si debe cambiarse todo el acuerdo o simplemente asignar por un período de cinco años el 100 por ciento, tal y como lo están pidiendo, o dejar la propuesta inicial. Quedan así dos opciones.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que en la Comisión estuvieron comentando acerca de lo inadecuado de que personas de la Comisión cuestionaran luego en el plenario el acuerdo. Sin embargo, en el receso los abordó una estudiante quien les indicó que en Odontología se ha estado admitiendo menos gente de la que se había entendido que iban a recibir, y eso le preocupa, no sabe cómo es exactamente porque, repite, fue una estudiante que les enseñó una resolución. Parece que están admitiendo como diez personas menos de lo que se había negociado, pero insiste, no sabe si es cierto o cuál es el alcance.

GRISELDA UGALDE, M.Sc., informa que la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil está discutiendo el asunto. La resolución está dada por las Vicerrectorías de Docencia y Vida Estudiantil y no la puede cambiar la Facultad. Porque en la Facultad creyeron que entre los mismos estaban los diez restantes, y en realidad son 20 estudiantes más, pero eso ya lo está discutiendo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con la Facultad de Odontología, de manera que se mantenga lo indicado en la resolución con la cual el señor Decano estuvo totalmente de acuerdo.

WALTER CANESSA, M.Sc., le asalta la duda porque él incluso había llamado a Odontología preguntando por qué en una primera fase la Contraloría no encontraba situaciones que fueran de gravedad, salvo algunas recomendaciones posteriores a la concreción de compra de equipo de laboratorio. Sin embargo, le preocupó lo que indicó OPLAU en el sentido de que la idea era tratar de minimizar todo lo referente al uso de Empresas Auxiliares porque se cae en lo que se ha venido criticando insistentemente que es lo de la

universidad paralela y que a veces no se tiene manejo en los presupuestos. El conversó con el Dr. Sáenz Forero quien le explicó que en realidad ellos pensarían que no fuese como una Empresa Auxiliar, sino más bien que en lugar del 75 por ciento se considerara el 100 por ciento en la Partida 2207. La fundamentación que le indicó era el aumento en el número de estudiantes que inicialmente fue de 30 en el 96, luego pasó a 70 y que ahora iban a tratar de llegar a 80 en 1997, lo que implicaba por lo menos 25 equipos sumamente costosos. O sea, que la idea era tener ese aumento de un 100 por ciento durante unos 3 años, ahora se indicó que solicitó 5 años, para luego volver al 75 por ciento.

Con estos nuevos elementos vale la pena que lo retome la Comisión para hacer un análisis exhaustivo y considerar si se pasa del 100 por ciento porque entonces ahí sí habría problemas.

EL DR. GABRIEL MACAYA, manifiesta que él no discutió con la Oficina de Planificación el informe que enviaron. Le sorprende un poco el comentario de que eso implicaría una disminución en los ingresos propios porque los ingresos de empresas auxiliares son parte de los ingresos propios. Lo que pasa es que la empresa auxiliar le daría la prerrogativa de uso de la totalidad de los ingresos a la Facultad. O sea, que el margen de maniobra que pierde la administración universitaria es sobre ese 25 por ciento restante, no sobre una disminución de los ingresos. Le parece que ahí debería aclararse eso.

El otro punto es de que a la Facultad se le ha otorgado más de lo que representaría el 100 por ciento de los ingresos propios. Sin embargo, cree que ahí hay una voluntad más de como de garantizarse una suma de ingresos independientemente a lo que las decisiones de la Comisión de Equipo puedan tener en el futuro.

Por otra parte, si hay una declaratoria, como la hay en este caso específico, de prioridad para el equipamiento en sillas odontológicas, pues para la Administración es muy fácil asignar esos recursos, independientemente de que ese 25 lo maneje la Escuela o la administración central. De modo que esa es una señal más de apoyo a la Facultad, que un problema presupuestario, desde su punto de vista, aunque finalmente, dada la magnitud de los ingresos, ese 25 por ciento puede representar algunos millones de colones por año.

La redacción del acuerdo tiene que ser tan cuidadosa como le parece que es la actual, en la que

queda claro que realmente existe voluntad de apoyo. O sea, ese 25 por ciento la Administración perfectamente puede de oficio asignarlo a la Facultad, eso no cambia nada dentro del gasto, sí en el sentido de que pasa de ser una atribución propia de la Escuela como Empresa Auxiliar, a una atribución de la Administración. Eso es sustantivamente diferente.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., explica que hasta donde él le entendió al funcionario de OPLAU, el asunto es que si se pasa el 100 por ciento a una Empresa Auxiliar, se presenta un problema contable, algo así como que no forma parte de los ingresos de la Universidad. O sea, que de alguna manera no contabiliza para demostrarle al Gobierno que se están creando ingresos propios y parece que ese requerimiento está casi que en el límite.

En cuanto a la duda de Walter Canessa, M.Sc., si se observa el cuadro, se puede notar que ellos han estado recibiendo alrededor del 200 por ciento y no 75. Hay un problema de precedente que es el que le preocupa y es que aceptar la asignación del 100 por ciento, significaría que el resto de las Empresas Auxiliares de la Universidad también lo pidan, y más bien debería de exigírseles un mayor ingreso del 10 por ciento que es lo que se les exige, especialmente a las Fundaciones. De modo que llevarlo al 100 por ciento es abrir un portillo para que todo el mundo insista en hacer lo que ha venido queriendo hacer en esta Universidad en todo lo que significa esta unidad paralela de la que hablaba Walter Canessa, M.Sc..

En esta resolución se les puede garantizar que se van a cubrir sus necesidades hasta el máximo que estaban pidiendo, 25 millones de colones, es decir que se les va a dar una vez más, más del 100 por ciento, pero sin abrir ese portillo que sería muy peligroso.

JORGE FONSECA, M.Sc., solicita al plenario que se les permita devolver el asunto a la Comisión. Se tienen elementos de juicio suficientes en este sentido. En cuanto a la redacción, tuvieron el cuidado de que se viera ciertamente que no es que no se quiere apoyar porque están muy claros respecto al esfuerzo que está haciendo la Facultad y de la necesidad del equipamiento moderno. Lo que la Comisión pretendió no fue asignar el 100 por ciento de esos ingresos bajo el concepto de Empresa Auxiliar, que él tampoco comparte. La carta del Decano cambia en el sentido de que se les asigne por cinco años el 100 por ciento. De modo que se puede

satisfacer la necesidad cubriendo el 25 por ciento planteado en el acuerdo 2, que es potestad de la administración, queda igual y no se ven en el sentimiento de otorgar el 100 por ciento ahora a esta unidad y después tener que buscar argumentos muy sólidos para decir que no a las demás. O sea que se va a mantener la condición de seguir equipando hasta llegar a la totalidad, pero no obligarse a que por cinco años sea el 100 por ciento de esos ingresos clínicos, situación que los pondría en un predicamento con otras unidades que vengan a pedir, en igualdad de condiciones, lo mismo.

Si ven que en la redacción de los acuerdos no queda clara esa voluntad real de ayudar, que es el espíritu, pues se puede revisar. Otra cosa que se puede revisar es que la solicitud de inversión no tiene una connotación de fiscalización, eso no debe quedar en el ambiente, sino que es más bien un proceso de medición para ver en qué momento se cumple ya la planificación y el nivel planteado.

EL Sr. LEONARDO MUÑOZ, indica que en la misma comisión cuando se presentó el dictamen tuvo una duda que tiene en este momento. Entiende que el espíritu del Decano de la Facultad de Odontología y de la misma administración, es mantener una partida fija, aunque los ingresos para tal efecto sean menores que los que se les está dando mediante el acuerdo. O sea, mantener algo más constante. Inclusive ya lo llevan a un período de 5 años. Es evidente que los mismos ingresos que ha tenido la Facultad han sido casi del 200 por ciento; pero no le queda claro cuál es el espíritu de mantener ese 100 por ciento. No le dan los números. Se está hablando de que con el 75 por ciento están recibiendo 12.5 millones y con el 100 estarían sería alrededor del 18, pero se está hablando además de un movimiento alrededor de 5 millones más en el 75 por ciento por año. O sea, 125 millones en el período de los 5 años, lo cual no se ajusta a los números con respecto al acuerdo 2 por lo menos hasta este año. Se podría tomar un acuerdo en el sentido de que puedan garantizarles, en un período más prolongado, porque el Consejo tendría, reiterativamente, que estar viendo, año con año, lo del financiamiento. No se les estaría reconsiderando a futuro nada. O sea, que los acuerdos se redacten en forma más constante, más evidente, que se les mantenga un porcentaje mayor.

WALTER CANESSA, M.Sc., piensa que para suavizar el acuerdo 1 se podría redactar sin mencionar

que no se aprueba la solicitud del Decano de la Facultad de Odontología, sino mantener el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 3905, artículo 16.

EL SR. LEONARDO MUÑOZ, pregunta, si una persona hace una solicitud de que se derogue un acuerdo, la respuesta debe ser en esos mismos términos.

JORGE FONSECA, M.Sc. solicita que se devuelva el asunto y la Comisión invitará al señor Decano, una vez tomado el acuerdo, para explicarle en números lo que implica su propuesta. El está tomando el año recién pasado sin darse cuenta de que el proceso de cálculo de presupuesto ya trae seis meses de atraso, lo que significan dos años para ese efecto y por eso no le cierran las cifras.

La señora Directora somete a votación de los señores miembros del Consejo, la devolución del dictamen a la Comisión de Presupuesto y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Lic. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, M.Sc. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.

ARTICULO 10

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación ampliar el tiempo de la sesión en quince minutos más y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Lic. Leonardo Muñoz, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, M.Sc. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente el Consejo Universitario acuerda ampliar el tiempo de la sesión en 15 minutos, o sea, hasta las 12 y 15 p.m.

A las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.

GRISELDA UGALDE SALAZAR, M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO

EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONTINÚA
HOY MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 1997
CONOCIENDO LOS ASUNTOS RESTANTES DE
LA AGENDA DEL MARTES 11 DE FEBRERO DE
1997.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar M.Sc., Directora y Representante del Área de la Salud; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Jorge Fonseca Zamora M.Sc., Representante del Área de Ingenierías; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Representante del Área de Ciencias Sociales, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Área de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Área de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo y Lic. Mitry Breedy, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, y el Sr. Leonardo Merino Trejos, Representante Estudiantil.

Ausente con excusa el Sr. Leonardo Muñoz.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M.Sc., Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Mitry Breedy, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa, M.Sc.

ARTICULO 11

La señora Directora somete a votación de los señores miembros del Consejo Universitario, una

ampliación de la agenda para conocer varias solicitudes de viáticos, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: siete votos.

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, se acuerda ampliar la agenda de la presente sesión con el fin de conocer varias solicitudes de viáticos. (Veáse artículo 13 de la presente acta.)

A las 8 horas y 40 minutos ingresan la Dra. Susana Trejos y el Dr. Gabriel Macaya

ARTÍCULO 12

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen N° CEOAJ-03-97, relativo a una solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora Marcela Mora Peralta.

El dictamen de la Comisión se incluye como documento N°4 de la presente acta.

EL DR. LUIS ESTRADA, Coordinador de la Comisión, expone el dictamen y se refiere a los considerandos del caso. Manifiesta que la señora Mora solicita el agotamiento de la vía administrativa en virtud de que su solicitud de equiparación del diploma *Licencia en Ciencias Económicas*, obtenido en la Universidad de París I como equivalente al Grado de Licenciatura en Economía que otorga la Universidad de Costa Rica, no fue acogida.

Se hizo la consulta a la Oficina Jurídica, la cual dictaminó el 12 de diciembre de 1996, que después de analizar el caso, no encontró objeción para proceder a otorgarle el agotamiento de la vía administrativa.

Este caso es diferente a los que se vieron en la sesión anterior, en la medida en que se trata de estudios de grado y no de posgrado. La señora Mora Peralta obtuvo en la Universidad de París I, *Sorbone*, una Licencia. Igual que los casos de la sesión anterior, el Diploma expedido por esa Universidad, no hace mención ninguna a grado académico o título. El Secretario General de la Universidad de París I, indica que



"vistos los atestados presentados y los exámenes reglamentarios. ha satisfecho los requisitos del diploma de Licencia en Ciencias Económicas" (traducción libre). O sea, que lo que existe es una Licencia y en este caso esta persona presenta su solicitud de equiparación a la Facultad de Ciencias Económicas, alegando que tiene una Licenciatura en Economía de la Universidad de Costa Rica.

La resolución de la Escuela de Economía es que los estudios realizados por la señora Mora Peralta, no tienen el nivel de Licenciatura por lo que se equipara a un Bachillerato. La señora presenta su apelación alegando que el convenio de cooperación cultural y técnica entre los Gobiernos de Francia y Costa Rica, obliga a hacer la equiparación a nivel de Licenciatura, pero la Oficina Jurídica indica que no es así puesto que el acuerdo en la parte conducente, dice que *"las partes contratantes considerarán la posibilidad de reconocer a los estudios efectuados, a los cursos y exámenes aprobados y a los diplomas obtenidos en el territorio de cada una de ellas, una equivalencia parcial o total, en el territorio de la otra"*. De modo que el convenio no es de reconocimiento o equiparación en forma automática, sino que se deja el derecho de cada país a hacer reconocimientos parciales o totales. En este caso, la Escuela de Economía considera que estos estudios equivalen a un Bachillerato.

Al no estar de acuerdo con la anterior resolución, la señora Mora Peralta desea que se le dé por agotada la vía administrativa, con lo cual está de acuerdo la Comisión.

EL LIC. MITRY BREEDY pregunta ante quién se presente la apelación subsidiaria.

EL DR. LUIS ESTRADA, le explica que en el caso de reconocimientos, equiparaciones y convalidaciones de grado, el procedimiento establecido es que la resolución de la unidad académica debe ser recurrida vía recurso de revocatoria o apelación. La revocatoria la conoce la misma instancia. La apelación en el caso de grado se eleva al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia. En el caso de la señora Mora Peralta, el Consejo de Docencia acordó rechazar el Recurso y ratificar lo que decidió la Escuela de Economía.

La señora Directora somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

La señora Directora somete a votación de los señores miembros del Consejo, que el acuerdo sea declarado firme, por tratarse de una apelación, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Marcela Mora Peralta solicitó al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa en virtud de que no fue acogida su solicitud de equiparar el título de "diploma de Licenciatura en Ciencias Económicas", obtenido en la Universidad de París I-Panthéon-Sorbonne, como equivalente al grado de Licenciatura en Economía que otorga la Universidad de Costa Rica.

2. El artículo 7, párrafo primero del "Acuerdo de Cooperación Cultural y Técnica firmado entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa, a la letra se lee:

"Las partes contratantes considerarán la posibilidad de reconocer a los estudios efectuados, a los cursos y exámenes aprobados y a los diplomas obtenidos en el territorio de cada una de ellas, una equivalencia parcial o total, en el territorio de la otra".

3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1250-96, del 12 de diciembre de 1996, dictamina que "luego de analizar exhaustivamente el expediente administrativo del presente caso, no encuentra objeción para proceder de conformidad con lo requerido" -

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa tal y como lo solicita la señora Marcela Mora Peralta.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

La señora Directora presenta las solicitudes de viáticos para los profesores de la Sede Regional del Atlántico. Agrega que se debe levantar el requisito de ser profesores interinos.

Somete a votación secreta el levantamiento del requisito y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

En CONTRA: Ninguno.

Somete a votación las solicitudes de viáticos y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para funcionarios públicos, el Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participen en actividades internacionales.

ACUERDA:

Ratificar las siguientes solicitudes de viáticos:



Nombre	Unidad Académica	Categoría	País de destino	Fecha	Propósito del viaje	Aporte de la Universidad	Total
Jose Luis Vasquez Nuñez	Sede del Atlántico	Instructor	Estados Unidos	9 de feb al 23 de feb 1997	Reunión de trabajo con profesores de la carrera de computación de Florida State University. Coordinación de grupo de estudiantes de FSU a la UCR.	\$200	₡44.482.00
Elvia Ureña Salazar	Sede del Atlántico	Instructor	Estados Unidos	9 de feb al 23 de feb 1997	Reunión de trabajo con profesores de la carrera de computación de Florida State University. Coordinación de grupo de estudiantes de FSU a la UCR.	\$200	₡44.482.00
Carlos Eduardo Sell Soto	Sede del Atlántico	Instructor	Estados Unidos	9 de feb al 23 de feb 1997	Reunión de trabajo con profesores de la carrera de computación de Florida State University. Coordinación de grupo de estudiantes de FSU a la UCR.	\$200	₡44.482.00

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

La Comisión de Presupuesto, presenta el dictamen N° CP DIC-02-97 relativo a la improbación de dos partidas de ingreso por parte de la Contraloría General de la República, al Presupuesto Ordinario 1997.

El dictamen de la Comisión se incluye como documento N° 5 de la presente acta.

JORGE FONSECA, M.Sc., expone el dictamen y explica que es uno de los casos que no se entienden porque la Contraloría General de la República da una aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 1997, o una improbación en dos partidas. Lo que no tiene claro es el proceso que sigue para hacer un dictamen que diga que se está de acuerdo en la improbación. Es un mandato. Según las consultas que hizo, dado que el Presupuesto es aprobado en primera instancia por este

Cuerpo Colegiado, para la Contraloría es muy importante que éste tenga claridad de lo que se imprueba. Esa es la razón por la cual viene al plenario nuevamente.

Se trata de dos partidas: un aporte de ICAFE a la Institución por 50.000 colones, para un proyecto sobre papaya, que no fue puesto en la contraparte del presupuesto como aporte a la transferencia de la unidad restringida, la 161, y por consiguiente debe sacarse. La otra corresponde al Recinto de Paraíso de la Ley 7386, son 2 millones 51 mil colones. Recuerda que cuando se trabajó en ello, se tenía un porcentaje de cálculo por cuanto no les habían dado el porcentaje final que corresponde al 28.85 por ciento, y por consiguiente, existe ese desfase. Estos son los dos movimientos que hay que hacer. El movimiento contable está en rebajar ingresos de la unidad de fondos restringidos, la 161: 2 millones 51 mil y del fondo restringido 088 los 50.000 colones.

A las 9 horas ingresa el Sr. Leonardo Merino.

MARCO FOURNIER, M.Sc., pregunta si no existe ninguna posibilidad de apelar porque es error de la otra instancia.

EL DR. GABRIEL MACAYA, explica que ninguno de los dos errores son imputables a la Universidad. El primero de ninguna manera, el segundo tal vez parcialmente. Si una institución tiene un monto fijado en su presupuesto para la Universidad de Costa Rica, y a la hora de elaborar ese presupuesto no lo incluye, o se imprueba por parte de la Contraloría por otras razones, la Universidad no tiene control para eso. Los cambios en las bases de cálculo se escapan. De modo que esto no puede imputarse a un defecto o error de la Universidad. Considera que el Presupuesto salió impresionantemente limpio. Hubo un esfuerzo muy grande de trabajo en la Comisión del Consejo Universitario, el propio Consejo, la Oficina de Planificación, para sacar en tiempo récord un presupuesto particularmente limpio.

JORGE FONSECA, M.Sc., manifiesta que en el presupuesto del año pasado o del anterior, se había solicitado a la Contraloría General de la República que pusieran a derecho esos elementos que los obligaban a hacer movimientos. La Contraloría envió una carta a

manera de regaño, sobre algo que la Universidad más bien apuntaba a la Contraloría que había que corregir para no incurrir en ese tipo de error.

EL LIC. MITRY BREEDY, considera que no es obligación hacer una modificación presupuestaria. Por el hecho de que sea una recomendación de la Contraloría General de la República, o alguna cosa por el estilo, los presupuestos siempre son proyecciones que se hacen para que no sucedan muchas cosas tanto de ingresos como de egresos. Echar para atrás un trabajo es de alto costo. Debe medirse en la balanza el costo y el beneficio. Muchas veces no es necesario hacer modificaciones presupuestarias por el hecho de no obtener un ingreso porque normalmente en presupuesto se ven muchos ingresos que no se obtienen y muchos gastos que no se hacen, así como ingresos no contemplados que se van a recibir eventualmente.

JORGE FONSECA, M.Sc., indica que el presupuesto constituye para la institución lo que el plano para el arquitecto. El plano es un documento de orden para hacer una casa, pero no necesariamente, al final, queda idéntica. El presupuesto es una proyección de orden para el gasto y no necesariamente va a quedar igual. Lo que sucede es que si al plano se le hacen muchas correcciones se convierte en un plano de desorden y lo mismo pasa con el presupuesto. Si éste al final sale totalmente tergiversado con base en lo proyectado, se convierte en un presupuesto de desorden.

La señora Directora somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

La señora Directora somete a votación que el acuerdo sea declarado firme, y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca,

M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc. Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno

De conformidad con el resultado de la votación. el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1. El Consejo Universitario en sesión 4238, del 27 de noviembre de 1996, aprobó el Plan Operativo y Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 1997, por un monto de ₡18.700.000.000,00 (dieciocho mil setecientos millones de colones sin céntimos).
2. Mediante oficio 70-OD, del 21 de enero de 1996, dirigido al Rector de la Universidad de Costa Rica, la Contraloría General de la República señala que *"de acuerdo con el estudio realizado, ..., este Despacho con base en los deberes y abribuciones conferidos en la Constitución Política de la República y el artículo 18 de su Ley Orgánica, emite una aprobación parcial al presupuesto ordinario de esa institución por un monto de ₡18.697.880,6 miles"*.
3. Con nota R-CU-013-97, del 5 de febrero de 1997, la Rectoría solicita al Consejo Universitario aprobar la modificación a las partidas de ingresos no aprobadas por la Contraloría General de la República, a saber: Fondo Restringido No.161, Recinto de Paraíso y Fondo Restringido No.88, Proyecto de Papaya.
4. La Contraloría Universitaria, mediante oficio OC-R-024-97, del 7 febrero de 1997, expresa que no existe objeción para que se apruebe este ajuste presupuestario.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación al presupuesto ordinario 1997, tal y como sigue:

Rebajar Ingresos:

- a. Unidad Fondo Restringido No.161
Transferencias Corrientes
del Ejercicio
Del Gobierno Central
Transferencia Ley No.7386.
Recinto de Paraíso ₡2.051.000,00
- b. Unidad Fondo Restringido No. 088
Transferencias Corrientes

del Ejercicio
Del Sector Privado
Aporte ICAFE ₡ 50.000,00

TOTAL ₡2.101.000,00

Rebajar Egresos:

- a. Unidad Código 07-99-99-00 Fondo Restringido 161
Recinto de Paraíso Ley No.7386
Partida 14-19. Otros servicios ₡2.051.000,00
- b. Unidad Código 01-99-99-00 Fondo Restringido No. 088
Fitopatología. Proyecto sobre Papaya.
Partida 14-19. Otros servicios ₡ 50.000,00

TOTAL ₡2.101.000,00
ACUERDO FIRME.

Durante las dos votaciones anteriores el Sr. Leonardo Merino se encontraba fuera de la Sala de Sesiones.

ARTICULO 15

La señora Directora del Consejo, da lectura a una solicitud de permiso presentada por el Máster Marco V. Fournier, la cual dice:

Me permito solicitar el permiso para ausentarme del 26 de febrero al 1° de marzo, ya que asistiré al IV Taller de Trabajo para discutir y acordar el plan de análisis de resultados a nivel regional del Proyecto Multicéntrico Activa que se llevará a cabo en Brasil. Adjunto encontrará fotocopia.

Explica la señora Directora que se trata de un proyecto regional mediante el cual se realiza todo un análisis de la situación y atención de los adolescentes y don Marcos es el Coordinador en Costa Rica del proyecto regional.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el permiso y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr.



Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente el Consejo Universitario ACUERDA otorgar permiso al Máster Marco Vinicio Fournier para ausentarse de sus funciones en el Consejo, del 26 de febrero al 1° de marzo, con el fin de que participe en el IV Taller de Trabajo del Proyecto Multicéntrico ACTIVA, el cual se llevará a cabo en Brasil.

En el momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Máster Marco V. Fournier y el Sr. Leonardo Merino.

ARTICULO 16

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CU-CPA-02-97, relativo a una solicitud del Tribunal Electoral Universitario para aumentar al doble la carga académica de sus miembros.

El dictamen se incluye como documento No. 6 de la presente acta.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., expone el dictamen. Explica que la Dra. Alicia Gurdían había enviado sendas cartas solicitando el plan de trabajo al Tribunal para poder dictaminar y éste nunca contestó ni siquiera en el sentido de solicitar más tiempo. La solicitud era para 1996, de modo que se solicita que se releve a la Comisión de ese asunto.

JORGE FONSECA, M.Sc., considera que valdría la pena hacer una revisión del trabajo del Tribunal Universitario. Sabe que hay momentos, cuando vienen las elecciones de miembros del Consejo, de Rector, sobre todo cuando éstas coinciden o están muy cercanas, en que se complica el trabajo para algunos miembros de ese Tribunal, sobre todo el de quien esté como Presidente. Sería conveniente reunirse con ellos para analizar eso.

Otra cosa que le inquieta es la difícil sustitución de los miembros del Tribunal. Ya que la gente no quiere participar en situaciones tan importantes como ser miembro de este Tribunal.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., manifiesta que también hay un problema de espacio muy serio. Sin embargo, en el proceso de elección, ellos como candidatos tuvieron algunas inconformidades y así lo hicieron ver al Tribunal porque sintieron que no existían ni la dedicación ni el interés adecuados. Sobre todo en los procesos de divulgación.

EL DR. LUIS ESTRADA, le parece importante que se medite un poco sobre la labor del Tribunal Electoral Universitario. El tiene otra percepción. Para él en las elecciones en que participaron fue excelente, tomando en consideración las grandes limitaciones que tienen de espacio, de tiempo. Aunque no conoce la solicitud completa piensa que es un hecho que el trabajo del Tribunal es excesivo porque en la Universidad existe eleccionitis, ya que se tienen elecciones de Decanos, Vicedecanos, Directores, Sudirectores, Miembros de la Asamblea Colegiada Representativa, y cada una de estas elecciones requiere preparar toda la documentación, entre otras cosas. Todo esto tuvieron que mezclarlo con la elección de Rector y de miembros del Consejo Universitario. Sería conveniente no sólo comunicarles que esa solicitud quedó archivada, sino pedirles que expliquen cuál es su situación actual y cuáles sus proyecciones a futuro. En este tipo de elecciones se comparte mucho con los miembros del Tribunal, y se enteran del trabajo que hacen el cual es muy valioso y es uno de los asientos de la democracia universitaria, y debe valorarse adecuadamente. Le parece que hay exceso de trabajo y falta de apoyo administrativo.

Por tanto, se les puede solicitar que les informen cuál es la situación actual y al mismo tiempo, pensar en algo de más profundidad. Muchos en esta Universidad comparten la idea de que esta eleccionitis hay que cortarla de raíz. Comparte la idea de que no tiene ningún sentido que cada dos años haya que elegir Vicedecanos, Subdirectores, tomando en cuenta que los cargos de Decanos y Directores son por cuatro años. Hay que pensar en una fórmula alterna, ya sea papeletas conjuntas para elegir simultáneamente Decano y Vicedecano, Director o Subdirector o algo parecido. O bien, que quede a criterio -aunque hay resistencia en aplicar lo que va a decir-, que el Director tenga su equipo de colaboradores, su propio Subdirector que es quien lo sustituye, o algún mecanismo que simplifique esta eleccionitis, lo cual no cabe en el estado actual y dentro de la madurez alcanzada por la Universidad de Costa Rica.

GRISELDA UGALDE, M.Sc., apoya lo expresado por el Dr. Estrada, pues cree que todo eso ha recargado de trabajo al Tribunal. Han tenido conversaciones para que ellos hagan un planteamiento no sólo sobre aumento de cargo o pago de algún reconocimiento, sino toda una visión del trabajo del Tribunal y propuestas alternativas para hacer más eficientes las cosas y se les disminuya esa sobrecarga que tienen. Inclusive ellos tienen el problema de que hay unidades académicas y Sedes Regionales que no han permitido que las personas elegidas como miembro del Tribunal, se les otorgue el tiempo que se requiere para esos efectos.

EL DR. GABRIEL MACAYA, por la práctica de elección de Rector, cree que muchos, si no la gran mayoría de los problemas, están ligados al muy reducido espacio físico en que se desenvuelven. Realmente como candidatos tienen que sufrir la agresión de reunirse, en un espacio minúsculo con cinco personas más trabajando, tratando algunas veces, temas que por lo sensibles había que solicitar otras oficinas en las cercanías para poder discutir tranquilamente. Desde hace varios meses han estado tratando de ver cómo hacer un reordenamiento del espacio físico en ese edificio. Particularmente con lo que es Acción Social, porque la expansión hacia arriba, con la Oficina de Planificación que ya está saturada y la Oficina Jurídica, así como la Oficina de Información del Consejo, hay pocas posibilidades de extenderse. De modo que las posibilidades serían más bien en los pisos inferiores. Se está tratando de ver qué posibilidades hay dentro del Centro de Evaluación Académica, en la Vicerrectoría de Acción Social, para hacer un reordenamiento fuerte. Hay un grupo de Ingenieros Industriales tratando de ver cómo se puede otorgar al Tribunal Electoral Universitario, un espacio más adecuado para las funciones delicadas que tiene. Resuelto ese problema del espacio físico, con la mejora del ambiente de trabajo, una gran parte de las demandas que tiene el Tribunal, van a comenzar a desaparecer.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que parte de la dificultad que ellos han tenido para entregar el plan de trabajo, es justamente que no es una intensidad de trabajo homogénea, sino que hay periodos en que el trabajo se aumenta, duplica y triplica, y en otros disminuye bastante, en relación a momentos de crisis. Leyó en el Semanario Universidad, la cantidad de

elecciones de Directores y Subdirectores de este mes y del próximo, es algo enorme y si se toma en cuenta que el año pasado hubo elección de Rector, de miembros del Consejo Universitario, además de lo que ya había como cotidianidad de trabajo, le parece que no tuvieron siquiera tiempo de sentarse a hacer este plan. Le expresó oralmente, don José Ángel Rojas, la inquietud en el sentido de que parece que no existe el mismo criterio entre el Consejo Universitario y el Tribunal sobre lo que es la elección de un nuevo miembro del Tribunal cuando algún miembro renuncia porque ellos consideran que el nuevo miembro debe ser nombrado para todo el período y parece ser que hay alguna interpretación diferente en el sentido de que el nuevo miembro es electo solamente para completar período. Le explicó brevemente todos los problemas que les plantearía esa interpretación y ella entonces le pidió que enviara la solicitud de aclaración así como una audiencia en el plenario del Consejo para que expongan los criterios que ellos tienen, que es otro problema que tienen además del espacio. Recuerda que el año pasado los miembros del Tribunal tenían que jalar las cajas, las mesas, negociar los toldos, contar los votos, o sea, es un trabajo gigantesco y al final estaban agotados.

GRISELDA UGALDE, M.Sc., informa que la semana anterior el Presidente del Tribunal, don José Ángel Rojas, la visitó y ella llamó a una persona de la Oficina Jurídica para aclarar ese asunto. Es potestad del Consejo Universitario establecer si la persona que se nombra es hasta que finaliza el período o si continúa por los cuatro años. En un nombramiento que se hizo, el Consejo estableció que fuera en sustitución de y por el período de esa persona y eso ya les quedó aclarado.

LA DRA. SUSANA TREJOS, la solicitud de ellos no es sobre cuál es el órgano que determina eso, sino cuál es la bondad de la disposición. Tal vez lo que ellos estarían pidiendo es una revisión de ese acuerdo, porque en la práctica se les hace muy difícil porque por ejemplo ahora, una persona va a tomar el puesto de otra, entonces habría que sustituir a la primera y se hace una especie de círculo vicioso y se complica el trabajo interno.

WALTER CANESSA, M.Sc., indica que el procedimiento está bien definido en el Estatuto Orgánico. Sin embargo, si hubiese alguna dificultad, en estos casos que se menciona, valdría la pena que eso se

analizara posteriormente. En relación con la situación específica que presenta el Máster Fournier, cree que obviamente la solicitud es extemporánea y lo que queda es relevar a la Comisión de Política Académica de este asunto. No obstante, para no ser muy negativo y escuchando los comentarios de los compañeros, valdría la pena decir en el mismo acuerdo, que no obstante se hace una instancia a la Presidencia del Tribunal Electoral en el sentido de que si requieren algún refuerzo de orden humano u otros, que lo justifiquen oportunamente para que sean tomados en cuenta. Eso sería más provechoso.

GRISELDA UGALDE, M.Sc., le parece que lo que podría es encargarle a la Dirección que converse con ellos para que hagan una propuesta concreta e invitarlos a una sesión del Consejo porque podría ser que se estuvieran tomando acuerdos muy puntuales y el problema sea más integral.

La señora Directora somete a votación de los señores miembros del Consejo la solicitud de la Comisión de Política Académica para tramitar la solicitud del Tribunal Electoral Universitario que permita aumentar al doble la carga académica de sus miembros propietarios y suplentes, durante el año 1996, ya que se concluyó el período para el cual fue formulada la solicitud y no se presentó el informe que se les pidió para justificar la petición y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

De conformidad con el resultado de la votación se ACUERDA relevar a la Comisión de Política Académica de tramitar la solicitud del Tribunal Electoral Universitario para aumentar al doble la carga académica de sus miembros propietarios y suplentes, durante el año 1996, ya que concluyó el período para el cual fue formulada la solicitud y no se presentó la justificación solicitada.

ARTICULO 17

La señora Directora solicita una ampliación de agenda para que el Consejo Universitario felicite al señor Rector por el reconocimiento otorgado por la Embajada de Francia como Caballero de la Orden de las Palmas Académicas, por Decreto Ministerial Francés del 25 de julio de 1996.

JORGE FONSECA, M.Sc., felicita al señor Rector y aprovecha la ampliación de la agenda para sugerir que el Consejo felicite también a las personas que recibieron diferentes premios nacionales.

GRISELDA UGALDE, M.Sc., manifiesta que ya solicitó a CONARE la lista completa para enviar la felicitación.

LA DRA. SUSANA TREJOS, indica que además de los Premios Nacionales hay otros que también son importantes. Se trata de los Premios Áncora, entre los que están varios universitarios.

La Señora Directora del Consejo Universitario somete a votación la ampliación de agenda y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

De conformidad con el resultado de la votación se ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para enviar felicitaciones y reconocimiento a:

- Dr. Gabriel Macaya Trejos. Rector de la Universidad de Costa Rica por el reconocimiento otorgado por la Embajada de Francia.-

- A los universitarios galardonados con los Premios Nacionales y con los Premios ANCORA.-
(Véase artículo 18 de la presente acta).-

ARTICULO 18

JORGE FONSECA, M.Sc., ve con muy buenos ojos que se felicite muy efusivamente a todos los compañeros que logran premios con su esfuerzo y que hablan muy bien de la Universidad de Costa Rica. lo

cual hace falta, ya que la comunicación que se tiene con los medios de prensa es importante. Menciona eso porque piensa ¿cómo hacer la felicitación? Para él la felicitación debe ser elaborada de tal manera que salga en la prensa nacional, en los periódicos de mayor circulación, realzando en su justa dimensión, no sólo lo que eso implica en el aspecto personal de cada uno de ellos, sino para la Universidad de Costa Rica.

En segundo lugar, considera que al señor Rector debían darle una dimensión diferente, no porque sea más importantes que otros, sino porque eso permite dos efectos de prensa. La investidura del señor Rector, el Premio de un Gobierno extranjero, debería dársele mayor realce en la comunicación.

LA DRA. SUSANA TREJOS, le parece que parte del realce que deben darle a la labor de la Universidad de Costa Rica, podría ser mediante una tarjeta indicando que tales y tales premios han sido otorgados a universitarios. Eso muestra una vez más la importancia de la Universidad en el desarrollo de la cultura y del país en general.

EL DR. GABRIEL MACAYA, hace dos comentarios. En primer lugar, que en el pasado existió toda una actividad ceremonial en la Universidad de reconocimiento a los premiados. Se hacía al inicio de las lecciones, o durante la celebración de la Fiesta de la Universidad en el mes de agosto.

En un momento dado la ceremonia se complicó, o perdió un poco de su naturaleza, porque se amplió mucho. Primero eran los premios científico-académicos, luego las Medallas Deportivas, luego los reconocimientos. La última ceremonia en que él participó, recuerda muy claramente que era muy grande y las cosas se diluían mucho. Se convirtió en un acto administrativo y no en un reconocimiento académico.

Considera importante volver a esa tradición, pero separando un poco las cosas. Le parece que los reconocimientos deportivos son importantes y deben buscarse y promoverse, pero mediante una ceremonia diferente. No es que tengan rangos diferentes, ambas son actividades dentro del concepto cultural más amplio que en se pueda pensar, pero no es oportuno mezclarlas porque el proceso se trivializó.

Está analizando, con el Consejo de Rectoría, de qué manera hacerlo -por esta gran cantidad de premios-, cómo buscar un mecanismo -y no es fácil-, en que el proceso no se trivialice y que haya grandes premios y

reconocimientos. Que se separen los grandes premios de los reconocimientos y se haga una ceremonia muy formal para entregar ese reconocimiento de la Universidad por los premios obtenidos. En agosto pasado ya no se hizo por lo que hay que buscar una manera para hacerlo con el inicio de lecciones. Hacer ese acto con los premios del año pasado y de éste y hacer uno anual muy formal el día de la fiesta de la Universidad. Que en ésta haya varias actividades, no solo una. Que se tengan los reconocimientos a los mejores estudiantes, y a esas otras cosas que se hacen y que tienen un gran impacto en la prensa: Reconocimiento a los premiados, a los deportistas y que en esa semana se tengan varios actos, la gran lección conmemorativa del aniversario de la Universidad.

Agrega que el trabajo que ha hecho la Oficina de Divulgación, con los medios ha tenido un éxito gigantesco. Por ejemplo, sacar el primer promedio de admisión en la Universidad en la primera página del periódico La Nación, no es tan fácil, y ese tipo de impactos es lo que se tiene que lograr periódicamente.

El segundo comentario es que la ceremonia y la entrega de las Palmas Académicas, revistió un carácter muy personal y la Embajada prefirió un grupo pequeño. Fue una ceremonia casi que familiar. También hacer ver -y ya esto es algo más de prurito personal por el que pide disculpas-, que la postulación al premio fue antes de la Rectoría, en julio del año pasado, porque es un Decreto que emite anualmente el Gobierno francés en la fecha de la Fiesta Nacional. Siempre alrededor de julio se publica un larguísimo Decreto en que están las diferentes condecoraciones que otorga el Gobierno francés. Como decía Maurice Ravel, el compositor francés, "*las condecoraciones francesas son un privilegio al que muy pocos franceses se escapan*". Y para quienes quieran conocer un poco el folklore alrededor de las condecoraciones francesas, sugiere leer un cuento exquisito de Guy de Moupasant, difícil de traducir que se llama *Decoreur* Condecorado, el que van a disfrutar particular.

La señora Directora somete a votación enviar una felicitación a los universitarios que fueron galardonados con los Premiados Nacionales y el Premio ANCORA., y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana

Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

De conformidad con el resultado de la votación se ACUERDA enviar una felicitación a los universitarios a quienes se les otorgaron los Premios Nacionales y Ancora.

Seguidamente somete a votación enviar una felicitación al Dr. Gabriel Macaya por el reconocimiento otorgado como Caballero de la Orden de las Palmas Académicas y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Lic. Gilbert Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

En el momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Dr. Gabriel Macaya.

Por consiguiente el Consejo Universitario ACUERDA felicitar al Dr. Gabriel Macaya por el reconocimiento otorgado por la Embajada de Francia como Caballero de la Orden de las Palmas Académicas, por Decreto Ministerial Francés del 25 de julio de 1996.

ARTICULO 19.

A las nueve horas con cincuenta minutos se levanta la sesión ordinaria. El Consejo Universitario continúa en sesión de trabajo y recibe a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil y al equipo de trabajo de esa Vicerrectoría y del Centro de Informática.-

El objetivo de la visita es conocer el trabajo realizado en torno al Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica para 1997.-

A las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión de trabajo.


GRISELDA UGALDE, M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 1

(Viene de artículo 6, página 16)

5 de febrero de 1997
CEOAJ-DIC-01-97

Dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y
Asuntos Jurídicos en torno a
Agotamiento de la vía administrativa presentada por la señora
María del Rosario Carballo Picado.

ANTECEDENTES:

- ✦ El Consejo Universitario, en fecha 6 de diciembre de 1996 recibió, por parte de la señora María del Rosario Carballo Picado, la solicitud de agotamiento de la vía administrativa en virtud de que no se acogió su petición de equiparar el título de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, obtenido en el Universidad Autónoma de Madrid, España, al grado de Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica. (En 1995, la Universidad de Costa Rica realizó la equiparación al grado de Maestría Profesional).
- ✦ El 10 de diciembre de 1996, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-527-96, realiza la consulta respectiva sobre el caso a la Oficina Jurídica, de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública.
- ✦ Mediante dictamen OJ-03-97, del 7 de enero de 1997, la Oficina Jurídica emite sus consideraciones sobre el caso.
- ✦ Con el oficio CU.P.97-01-07 del 22 de enero de 1997, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la señora María del Rosario Carballo Picado para su análisis y recomendación.

ANÁLISIS

La señora María del Rosario Carballo Picado, en nota 6 de diciembre de 1996 solicita el agotamiento de la vía administrativa, ya que el Consejo Universitario en sesión 4204, artículo 9, celebrada el 13 de agosto de 1996, acordó rechazar el Recurso de Apelación interpuesto contra la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en la sesión 439 del 1º de junio de 1995, de reconocer el título de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid, España, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.
Con el fin de obtener mayores criterios se realiza una consulta a la Oficina Jurídica sobre el agotamiento de la vía administrativa de la señora Carballo Picado, la cual manifiesta lo siguiente:

“En atención con su oficio CU-D-527-96 referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la señora María del Roció Carballo Picado, esta Oficina manifiesta lo siguiente.

En vista de que el acuerdo del Consejo Universitario (sesión Nº.4204, artículo 8, del 13 de agosto de 1996) en que se le rechazó el Recurso de Apelación a esta gestionante, no le fue notificado a la interesada por correo certificado, tal y como lo señala la Ley General de la Administración Pública (artículo 243), sino solamente por correo corriente, esta Oficina se vio imposibilitada de constatar legalmente si transcurrieron los dos meses que establece la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (art.37) para que los interesados inconformes acudan a los Tribunales Contenciosos, previo agotamiento de la vía administrativa. Razón por la cual nuestra recomendación inicial que iba ser en el sentido de rechazar por extemporánea la petición de agotamiento de la vía administrativa, no la podemos hacer en este caso, perdiendo la Institución la oportunidad de defenderse por esta vía en los Tribunales de Justicia.

Al respecto, hemos conversado con la funcionaria respectiva de la Rectoría, con el fin de que el procedimiento sea corregido.

En consecuencia, al no encontrar ninguna otra objeción legal, deberá dársele por agotada la vía administrativa a la interesada.”

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora María del Rosario Carballo Picado, solicita al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa, en virtud de que este Órgano Colegiado en la sesión 4204, artículo 9, acordó rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución emitida por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en la sesión 439, de reconocer el título de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, obtenido en la Universidad Autónoma de Madrid, España, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.
2. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-03-97, del 7 de enero de 1997, dictamina al estudiar este caso que no encuentra objeción legal que hacer a la declaratoria de agotamiento de la vía administrativa de la señora Carballo Picado.

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa, tal y como lo solicita la señora María del Rosario Carballo Picado.

Atentamente.

Máster Walter Canessa Mora, Lic. Gilberth Muñoz Salazar Dr. Luis Estrada Navas, COORDINADOR



ANEXO 2.

(Viene de artículo 7, página 20)

5 de febrero de 1997

CEOAJ-DIC-2-97

Dictamen de la Comisión Estatuto Orgánico y
Asuntos Jurídicos en torno a:

Nueva solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada
por el Sr. Martín Sancho Torres.

ANTECEDENTES:

- El Consejo Universitario en la sesión 4190, artículo 4 del 22 de mayo de 1996, en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Sr. Martín Sancho Torres el 5 de marzo de 1996, acuerda no tramitar esta solicitud de agotamiento al considerarse improcedente por extemporánea.
- El 27 de octubre de 1996 en oficio MST-04-96, recibido en el Consejo Universitario el 28 de octubre de 1996, el señor Martín Sancho Torres, presenta nueva solicitud de agotamiento de la vía administrativa, en virtud de que no se equiparó al grado de Maestría, su diploma de Master of Arts en Pedagogía obtenido en el Instituto Estatal Pedagógico de Moscú "V.I. Lenin", Rusia. (En febrero de 1978 la Universidad le reconoció su título al grado de Licenciatura).
- El 21 de noviembre de 1996 (CU-CEAOJ-101-96) la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos realiza la consulta a la Oficina Jurídica, de conformidad con lo que establece la Ley General de Administración Pública.
- Con el oficio OJ-1175-96 del 2 de diciembre de 1996, la Oficina Jurídica emite su criterio en relación a este caso.

ANÁLISIS:

El señor Martín Sancho Torres, realiza una nueva solicitud de agotamiento de la vía administrativa debido a que el Consejo Universitario en su Sesión No. 4190, artículo 4 del 22 de mayo de 1996, acuerda no tramitar su petición al considerarla improcedente por extemporánea. Con el propósito de obtener mayores criterios, se realiza la consulta a la Oficina Jurídica acerca de esta nueva solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el señor Sancho Torres, por lo que en el oficio OJ-1175-96, esta oficina manifiesta lo siguiente:

"...El caso del señor Sancho Torres fue tramitado y resuelto por esta Universidad en el año 1978, cuando se le reconoció su título de "Master of Arts en Pedagogía" obtenido en el Instituto Pedagógico de Moscú, U.R.S.S. como equivalente al grado académico de Licenciatura.

En marzo de 1994, el citado señor, inicia nuevas gestiones para su título, que le había sido reconocido 16 años antes, se le equipare al grado académico de Máster.

Su petición de revisión le fue rechazada, en virtud de que académicamente sus estudios no corresponden a un Posgrado.

El Consejo Universitario en sesión 4100, artículo 8, del 18 de abril de 1995, acuerda "Rechazar el Recurso de Revisión Extraordinaria solicitado por el señor Martín Sancho Torres"

Este acuerdo fue recibido en forma personal, por el interesado con fecha de recibido el 13 de junio de 1995, según consta en el expediente del interesado.

Que en oficio recibido el 5 de marzo de 1996, es decir, casi nueve meses después, presenta al Consejo Universitario una solicitud de agotamiento de la vía administrativa.

El Consejo Universitario acordó "No tramitar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Martín Sancho Torres, al considerarse improcedente por extemporánea".

Este acuerdo fue recibido por el interesado el 30 de julio de 1996.

Ahora con fecha de recibido 28 de octubre del año en curso, es decir, casi tres meses después del acuerdo de "no tramitar su solicitud de agotamiento de la vía administrativa", el interesado vuelve a insistir solicitando la declaración de agotamiento de la vía administrativa.

No hay duda, que el interesado al haber dejado pasar los plazos previstos en la normativa tanto para solicitar el agotamiento de la vía administrativa, como para acudir a la vía jurisdiccional (el plazo es de dos meses, desde que recibió la notificación personal del acto impugnado), viene ahora no sólo insistiendo nuevamente en ello, sino intimidando a las autoridades universitarias, con pedir la responsabilidad personal de los miembros del Consejo Universitario. En consecuencia, esta Oficina reitera lo dicho anteriormente sobre el presente caso y recomienda rechazar de plano la gestión no sólo por su extemporaneidad sino por su impertinencia (art. 292 inc. 3 de la Ley General de Administración Pública)..."

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- La Universidad de Costa Rica le reconoció al señor Martín Sancho Torres su diploma de Master of Arts en Pedagogía obtenido en el Instituto Estatal Pedagógico de Moscú "V.I. Lenin", Rusia, al grado de Licenciatura de la Universidad de Costa Rica en febrero de 1978, debido a que los estudios realizados por el señor Sancho Torres en este caso, no se equiparan a los del grado de Maestría de la Universidad de Costa Rica
- 2- El Consejo Universitario en su Sesión No. 4190, artículo 4 del 22 de mayo de 1996, acordó no tramitar por extemporánea, la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Sr. Martín Sancho Torres el 5 de marzo de 1996.
- 3- En vista de que el Consejo Universitario acordó rechazar su solicitud de agotamiento de la vía administrativa en marzo de 1996, el señor Sancho Torres plantea una nueva petición en octubre de 1996 (MST-04-96).
- 4- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos hace la consulta a la Oficina Jurídica sobre esta nueva solicitud, con el fin de obtener el criterio legal en este caso (CU-CEAOJ-101-96).
- 5- La Oficina Jurídica recomienda rechazar de plano la gestión del señor Martín Sancho Torres por ser extemporánea e impertinente (art. 292 inc. 3 Ley General de Administración Pública) al tratar de intimidar a las autoridades universitarias con demandar a título personal a los miembros del Consejo Universitario que no quieran declarar el agotamiento de la vía administrativa en su caso (OJ-1175-96).

ACUERDA:

Rechazar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el señor Martín Sancho Torres.

Atentamente.

Lic. Gilberth Muñoz S., Walter Canessa M., M.Sc., Dr. Luis Estrada N., Coordinador

ANEXO 3.

(Viene de artículo 9, página 22)

5 de febrero de 1997

CP-DIC-1-97

Dictamen de la COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION en torno a:

Modificación del acuerdo del Consejo Universitario, Sesión No. 3905, artículo 16. del 75 % de los ingresos clínico, para la compra exclusiva de equipo de la Facultad de Odontología.

ANTECEDENTES:

- El Consejo Universitario en la Sesión No. 3905, artículo 16 del 24 de noviembre de 1992, acordó, entre otros puntos, que se destinara un 75 % de los ingresos obtenidos por concepto de servicios de la clínica odontológica a la compra de equipo de laboratorio.

- El 8 de junio de 1996, mediante oficio DO-477-96, el Decano de la Facultad de Odontología solicita al señor Rector su autorización para que se modifique el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión No. 3905, Artículo 16, del 24 de noviembre de 1992.

- Mediante oficio R-CU-104-96 del 15 de julio de 1996, el señor Rector remite al Consejo Universitario la petición del Decano de la Facultad de Odontología.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Presupuesto para su estudio y análisis (oficio CU.P.96-07-85 del 26 de julio de 1996).

- El 8 de agosto de 1996 con el oficio CU-CP-45-96, la Comisión de Presupuesto y Administración solicita a la Contraloría Universitaria su criterio sobre este asunto.

- La Dirección del Consejo Universitario solicita al Decano de la Facultad de la Facultad de Odontología enviar información adicional, necesaria para dar trámite a su requerimiento de modificar este acuerdo del Consejo Universitario (oficio CU.D.96-8-294 del 20 de agosto de 1996).

- Mediante oficio DO-686-96 del 16 de setiembre de 1996 el Decano de la Facultad de Odontología envía su respuesta a las consultas efectuadas por la Dirección del Consejo Universitario.

- La Comisión de Presupuesto y Administración remite el oficio CP-CU-59-96 del 23 de setiembre de 1996 a la Contraloría Universitaria adjuntando la nota del Decano de la Facultad de Odontología como información adicional al oficio CU-CP-45-96.

- El 7 de noviembre de 1996, la Contraloría Universitaria emite su criterio sobre este asunto en el oficio OCU-477-96 considerando que no evidencia impedimento alguno para que se apruebe dicha modificación, con la salvedad de que se deben tomar en cuenta algunas recomendaciones posteriores a la concreción de la compra de equipo de laboratorio.

- La Comisión de Presupuesto realiza la consulta a la Oficina de Planificación, con el propósito de conocer su criterio en relación a este caso (CP-CU-69-96 del 21 de noviembre de 1996).

- La Oficina de Planificación Universitaria da respuesta al requerimiento anterior en oficio OPLAU-239-96 del 2 de diciembre de 1996 en el cual manifiesta que no es conveniente la aprobación de esta solicitud por cuanto acarrea graves

consecuencias para la Institución, especialmente en lo referente a la creación de una empresa auxiliar para depositar esos fondos.

ANALISIS:

El Consejo Universitario, en Sesión No. 3905, artículo 16, del 24 de noviembre de 1992, tomó los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Administración que del presupuesto para 1993, se destine una cantidad equivalente al 75 % de ingresos obtenidos el año anterior por concepto de servicios de clínica odontológica de la Facultad de Odontología, exclusivamente para la compra de equipo de Laboratorio de esta Facultad.
2. Dicha asignación específica continuará presupuestándose hasta que la Facultad de Odontología alcance su capacidad de equipo para la docencia y la investigación y se haga sin detrimento del presupuesto general de dicha unidad académica.
3. No se permitirán transferencias del renglón de equipo de laboratorio de la Facultad de Odontología hacia ningún otro rubro.
4. La Facultad de Odontología presentará anualmente a la Comisión Técnica Institucional, su propuesta de adquisición de equipo de laboratorio, de acuerdo con sus necesidades.
5. En su informe anual, la Facultad de Odontología debe presentar un informe sobre el cumplimiento y la ejecución de estos acuerdos.
6. Solicitar a la Administración un estudio sobre otras unidades que puedan beneficiarse de medidas semejantes.

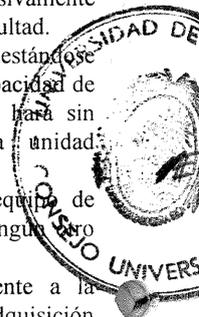
- El 8 de junio de 1996, mediante oficio DO-477-96, el Decano de la Facultad de Odontología solicita, entre otras peticiones al señor Rector, su autorización para que se modifique el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión No. 3905, Artículo 16, del 24 de noviembre de 1992 presentando la siguiente propuesta:

- 1) *Que se nos asigne el 100 %, mediante la transferencia vía presupuesto de los recursos, al inicio de cada año, a la partida 22-07 Equipo de Laboratorio en el presupuesto ordinario. El parámetro de asignación sería lo ingresado el año anterior, según registro de la Oficina de Administración Financiera. Esto sería para el año 1997.*
- 2) *Que se nos autorice a disponer de los ingresos clínicos, a partir de 1997, mediante la creación de una Empresa Auxiliar. Todos los ingresos en un 100 % se acreditarán a esta empresa, y de los mismos se cubrirá el 10 % de servicios administrativos. Si administramos los recursos en una empresa, esto nos permite planificar los gastos en un período mayor de un año ya que cualquier sobrante a fin de período se puede represupuestar para acumular fondos para la compra de equipo de alto valor, que requiere más aporte presupuestario. Por otra parte, tendríamos más amplitud en la creación de partidas presupuestarias...*

- Mediante oficio DO-686-96 del 16 de setiembre de 1996, el Decano de la Facultad de Odontología envía su respuesta a las consultas efectuadas por la Dirección del Consejo Universitario. Entre los argumentos más importantes se pueden resaltar los siguientes:

... " Punto # 1.

En el año 1992 se aprobó el proyecto y a partir de 1993 entró a regir. Referente al grado de cumplimiento se puede observar la siguiente información:



Año	Proyección Ingresos-OPLAU (1)	Ingresos Clínicos al 31 de diciembre (2)	Cumplimiento Monto (3)	% (4)	Otra Asignación Part. Centralizada (5)
1992	8.500.000,00	9.290.233,90	-----	-----	-----
1993	9.500.000,00	10.884.529,25	5.000.000,00	53	-----
1994	10.000.000,00	14.123.490,90	8.163.396,70	75	6.026.960,00
1995	13.000.000,00	14.120.647,20	10.592.617,00	75	4.963.677,00
1996	18.000.000,00	9.497.470,70*	10.590.485,00	75	15.407.383,00

* Esta información es al 30 de junio de 1996.

Columna # 1: Proyección de Ingresos que hace OPLAU cada año.

Columna # 2: Liquidación de la cuenta de los ingresos clínicos para los Estados Financieros anuales.

Columna # 3: Grado de cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario.

Columna # 4: Porcentajes de los ingresos.

Columna # 5: Partida centralizada..."

Asimismo, para solicitar el 100 % de los ingresos clínicos, el Decano de la Facultad de Odontología argumenta entre las principales razones, las siguientes:

Punto # 2 "...Al disponer de los ingresos clínicos en un 100 %, acreditados directamente en una empresa auxiliar y no en caja única nos permite administrar los recursos de manera diferente, pero cumpliendo un objetivo que es el equipamiento, por ejemplo, por el deterioro que sufren los equipos al ser utilizados por los estudiantes y debido al acontecer de nuevas tecnologías, tenemos la obligación de adquirir nuevos equipos para que la academia esté acorde con el estado del arte. La compra de equipos dentales no se circunscribe solo a lo clínico, se incluye también el de laboratorio, el de succión, el de aire. Todos estos equipos son sumamente costosos, al recibir el 100 % podríamos planificar el gasto, por ejemplo, cada bomba de succión cuesta aproximadamente \$ 500.000,00, actualmente se dispone de 9 para atender una cierta capacidad, debemos duplicar el número de bombas en estos próximos dos años, además la Facultad tiene otros programas en el externado clínico, los cuales se deben igualmente atender, hay que llevar todo lo concerniente a la Bioseguridad a todos los programas y esto implica un alto costo. Para el año 1997 requerimos que como mínimo nos doten de otros \$ 25.000.000,00 para cambiar unidades dentales y otros, dentro de estos recursos se incluiría el 100 % correspondiente a los ingresos clínicos destinados para este fin.

En cuanto a la proyección a la sociedad, la Facultad incluye en su plan de estudios dos programas específicos, el Internado Clínico (Se lleva a cabo la preparación y el entrenamiento clínico del estudiante complementando el aprendizaje teórico y de laboratorio que recibió en la preclínica, en un ambiente real (con pacientes), se realiza en las instalaciones de la Facultad, cada año se realiza un promedio de 42.000 consultas de pacientes y el Externado

Clínico atiende gran cantidad de pacientes en los diferentes hospitales..."

- El 7 de noviembre de 1996, la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-477-96 manifiesta que no se evidencia impedimento alguno para que se apruebe la modificación en los términos solicitados por la Facultad, tomando en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

"...El acuerdo original no incluyó la administración de los ingresos, vía Empresa Auxiliar, como se propone en esta ocasión; en este sentido consideramos pertinente el acuerdo que al efecto se tome, si así lo decide el Consejo, considere las políticas emanadas por ese mismo órgano, en el artículo 7 de la sesión 4.000, en cuanto a la prestación remunerada de servicios. Así mismo, y dado que la solicitud de la propuesta tiene el objetivo específico, de la compra exclusiva de equipo, es conveniente que quede definido de esos recursos, cuando dicho objetivo sea cumplido a cabalidad. Por último, es necesario que la Facultad de Odontología presente un programa de inversiones para un período razonable, de conformidad con los ingresos presupuestados, que permita a mediano plazo evaluar el nivel de cumplimiento de sus objetivos y conveniencia de mantener vigente dicho acuerdo..."

No obstante, la Oficina de Planificación manifiesta que no está de acuerdo con la aprobación de esta solicitud y expone entre otras, las siguientes razones:

"...El otorgar el 100 % de los recursos que producen las clínicas odontológicas, de la Facultad de Odontología disminuye los ingresos propios, esto podría acarrearle graves consecuencias para la Institución:

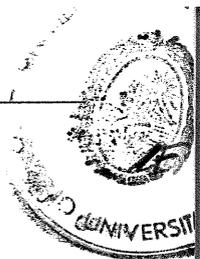
El Convenio para el financiamiento de la Educación Superior FEES, establece entre otras cosas, que las universidades deben procurar un incremento en sus ingresos propios están muy cercanos a lo establecido, disminuciones como la solicitada

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración, con base en la solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Odontología y tomando en cuenta las recomendaciones de la Contraloría Universitaria, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario, en Sesión No. 3905, artículo 16, del 24 de noviembre de 1992, tomó los siguientes acuerdos, en los puntos 1 y 2



ANEXO 4.

(Viene de artículo 12, página 26)

5 de febrero de 1997
CEOAJ-DIC-03-97

- I. Solicitar a la Administración que del presupuesto para 1993, se destine una cantidad equivalente al 75 % de ingresos obtenidos el año anterior por concepto de servicios de clínica odontológica de la Facultad de Odontología, exclusivamente para la compra de equipo de Laboratorio de esta Facultad.
- II. Dicha asignación específica continuará presupuestándose hasta que la Facultad de Odontología alcance su capacidad de equipo para la docencia y la investigación y se hará sin detrimento del presupuesto general de dicha unidad académica.
2. La solicitud del Decano de la Facultad de Odontología para efectuar una modificación de este acuerdo, en el sentido de que se le asigne a partir de 1997, el 100 % de los ingresos clínicos, para la compra de equipo de laboratorio, a través de la creación de una empresa auxiliar
3. Los esfuerzos que ha venido realizando la Facultad de Odontología para la atención del creciente número de estudiantes, la compra de equipo y los servicios de hospital odontológico.
4. Que la Comisión de Presupuesto y Administración en concordancia con la Contraloría Universitaria, considera que es necesaria la presentación por parte de la Facultad de Odontología, de un programa de inversiones para un período razonable, de conformidad con los ingresos presupuestados, que permita a mediano plazo evaluar el nivel de cumplimiento de sus objetivos.
5. Que la Comisión de Presupuesto y Administración tomando en consideración el criterio de la Oficina de Planificación considera que la creación de empresas auxiliares provoca la disminución inmediata de los ingresos propios, lo que a su vez provoca una gran inflexibilidad de disposición de recursos a nivel institucional.

ACUERDA:

- 1- No aprobar la solicitud del Dr. Fernando Saénz Forero, Decano de la Facultad de Odontología para modificar del acuerdo del Consejo Universitario, en su Sesión No. 3905, artículo 6.
- 2- Solicitar a la Administración que tome las provisiones necesarias que permitan, por medio de la recalificación del FEES, hasta completar la solicitud de la Facultad de Odontología de cubrir su requerimiento inicial de ¢ 25.000.000 para la compra de equipo de laboratorio.
- 3- Solicitar a la Oficina de Planificación que para la inclusión del 75 % a que se refiere el acuerdo tomado en la Sesión No. 3905, artículo 16, para la elaboración del presupuesto ordinario de la institución, se tome como base de cálculo el período comprendido entre el segundo semestre del año anterior y el primer semestre del año en que se elabora dicho presupuesto.
4. Solicitar a la Facultad de Odontología la presentación de un programa de inversiones, de conformidad con los ingresos presupuestados, necesaria para que la administración pueda valorar los requerimientos presupuestarios de la Unidad Académica y el nivel de cumplimiento de los mismos.

Atentamente,

Ma. Griselda Ugalde S., M.Sc., M.Sc. Marco Fournier Facio, Ing.
Salomón Lechtman B., Lic. Gilbert Muñoz S., Leonardo Muñoz
Gómez, Jorge Fonseca Zamora. M.Sc., COORDINADOR

Dictamen de la COMISIÓN ESTATUTO ORGÁNICO Y
ASUNTOS JURÍDICOS en torno a:
Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por la
señora Marcela Mora Peralta.

ANTECEDENTES:

- En 1989 la señora Marcela Mora Peralta obtuvo en la Universidad de París I-Pantheon-Sorbonne el "diploma de Licenciatura en Ciencias Económicas".

- En 1993 la señora Mora Peralta, solicita que se le reconozcan sus estudios y se le equiparen al grado y título de Licenciatura en Economía que ofrece la Universidad de Costa Rica.

- En mayo de 1993, la Oficina de Registro, (OR-6071-93) remite a la Directora de la Escuela de Economía, el expediente de la señora Mora Peralta para que brinde la resolución correspondiente.

- En enero de 1995, el Director de la Escuela de Economía (oficio EE-019-95) señala que "ha realizado el estudio del expediente de la señora Marcela Mora Peralta, y dictaminó equiparar los estudios realizados... a Bachillerato en Economía, ya que los cursos aprobados por ella se asemejan más al Bachillerato que a la Licenciatura en Economía".

- En febrero de 1994, la señora Marcela Mora Peralta, presenta un Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, por no estar conforme con la resolución emitida por la Escuela de Economía. Recurso que fue remitido al Director de la Escuela de Economía para su análisis (OR-R-382-95,20-2-95).

- Mediante oficio EE-094-95, del 4 de mayo de 1995, el Director de la Escuela de Economía, comunica que "en vista de la apelación de la Sra. Mora Peralta, basada ésta en argumentos de tipo jurídico, derivados de un CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA, suscrita entre C.R. y Francia, NO LE CORRESPONDE a esta Comisión resolver dicha apelación. En consideración, devolvemos el expediente para que sea analizado por la oficina competente".

- La Oficina de Registro mediante oficio OR-R-1147-95, solicita al Director de la Oficina de Jurídica, su pronunciamiento en cuanto a si la aplicación del "Convenio de Cooperación Cultural y Técnica entre los Gobiernos de Francia y Costa Rica", suscrito el 30 de marzo de 1979, obliga a reconocer los diplomas tal y como fueron otorgados.

- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-735-95, del 30 de mayo de 1995, en respuesta al oficio OR-R-1147-95, expresa que "en este Convenio en particular, no existe la obligación de aceptar los títulos tal como vienen de Francia, lo que le permite a la

Universidad efectuar los estudios curriculares académicos que considere necesarios, y que se encuentran contemplados en sus Reglamentos Internos". Hace mención al artículo 7, párrafo primero de dicho Convenio que dice:

Las partes contratantes considerarán la posibilidad de reconocer a los estudios efectuados, a los cursos y exámenes aprobados a los diplomas obtenidos en el territorio de cada una de ellas, una equivalencia parcial o total, en el territorio de la otra.

- Con oficio OR-R-1333-95, la Oficina de Registro solicita al Director de la Escuela de Economía su pronunciamiento en cuanto al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, puesto que de acuerdo con la legislación vigente, la revocatoria del acto debe efectuarla quien dictó la resolución.

- Mediante oficio 065-96, del 15 de febrero de 1996, el Director de la Escuela de Economía expresa que se rechaza el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, con base en el análisis del expediente y en el dictamen de la Oficina Jurídica OJ-735-95.

- La Oficina de Registro, mediante oficio OR-R-398-96, del 22 de febrero de 1996, remite a la Vicerrectoría de Docencia, el recurso de apelación presentado por la señora Marcela Mora Peralta.

- En la sesión 3-96, celebrada el 12 de junio de 1996, artículo uno, el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, acordó *"Rechazar el recurso de apelación de la señora Marcela Mora Peralta, expediente 103-95 y ratificar el dictamen dado por la Escuela de Economía, con base en el artículo 7 del Acuerdo de Cooperación Cultural y Técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa"*.

- En consecuencia del acuerdo anterior, la señora Marcela Mora, solicita el Agotamiento de la Vía Administrativa. Solicitud trasladada al Consejo Universitario mediante oficio OR-R-2387-96, del 24 de octubre de 1996, suscrito por el Director de la Oficina de Registro.

- El 17 de diciembre de 1996, la Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos este asunto, para su resolución.

ANÁLISIS:

De acuerdo con el Artículo 356. de la Ley General de Administración Pública, se procedió a hacer la respectiva consulta a la Oficina Jurídica, la cual mediante oficio OJ-1250-96, del 12 de diciembre de 1996, expresó que "luego de analizar exhaustivamente el expediente administrativo del presente caso, no encuentra objeción para proceder de conformidad con lo requerido".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Marcela Mora Peralta solicitó al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa en virtud de que no fue acogida su solicitud de equiparar el título de "diploma de Licenciatura en Ciencias Económicas", obtenido en la Universidad de París I-Panthéon-Sorbonne, como equivalente al grado de Licenciatura en Economía que otorga la Universidad de Costa Rica.
2. El artículo 7, párrafo primero del *"Acuerdo de Cooperación Cultural y Técnica firmado entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa, a la letra se lee:*
"Las partes contratantes considerarán la posibilidad de reconocer a los estudios efectuados, a los cursos y exámenes aprobados y a los diplomas obtenidos en el territorio de cada una de ellas, una equivalencia parcial o total, en el territorio de la otra".
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1250-96, del 12 de diciembre de 1996, dictamina que "luego de analizar exhaustivamente el expediente administrativo del presente caso, no encuentra objeción para proceder de conformidad con lo requerido".

ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa tal y como lo solicita la señora Marcela Mora Peralta.

Atentamente,

Lic. Gilberth Muñoz Salazar, Dra. Susana Trejos M., Walter Canessa M., M.Sc., Dr. Luis Estrada Navas, COORDINADOR

ANEXO 5.

(Viene de artículo 14, página 28).

6 de febrero de 1997

CP-DIC-02-97

Dictamen de la Comisión de Presupuesto

ASUNTO: Improbación de dos partidas de ingresos por parte de la Contraloría General de la República, al presupuesto ordinario 1997.

ANTECEDENTES:

- 1- Mediante oficio No.R-CU-013-97, del 5 de febrero de 1997, la Rectoría solicita al Consejo Universitario la aprobación a la modificación del presupuesto ordinario 1997, en vista de que la Contraloría General de la República no aprobó dos partidas de ingresos.
- 2- Con nota 6 de febrero de 1997, No. CU.P.97-02-13, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la solicitud de la Rectoría.

ANALISIS:

El Consejo Universitario en sesión 4238, del 27 de noviembre de 1996, aprobó el Plan Operativo y Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 1997, por un monto de ₡18.700.000.000,00 (dieciocho mil setecientos millones de colones sin céntimos). Presupuesto que fue remitido posteriormente a la Contraloría General de la República para su aprobación.

La Contraloría General de la República, una vez analizado el presupuesto presentado por la Universidad de Costa Rica, mediante oficio 70-OD, del 21 de enero de 1997, remite al señor Rector una serie de observaciones y recomendaciones en cuanto a la elaboración del presupuesto, con el fin de que estas sean corregidas en el momento, si fuera del caso y, otras para ser consideradas en la elaboración de futuros presupuestos y planes operativos y, señala que *"de acuerdo con el estudio realizado, cuyos aspectos principales se han puntualizado en este oficio, este Despacho con base en los deberes y abribuciones conferidos en la Constitución Política de la República y el artículo 18 de su Ley Orgánica, emite una aprobación parcial al presupuesto ordinario de esa institución por un monto de ₡18.697.880,6 miles"*.

La solicitud de modificación, al presupuesto 1997, por parte del señor Rector, se basa específicamente en lo expresado por la Contraloría General de la República, en los puntos No. I.iii y No. 2. del supracitado oficio; los cuales a la letra se leen:

"iii. La Transferencia del Gobierno Central: Ley 7386. Rentas Propias, por un monto de ₡385.600,0 miles. de acuerdo con lo aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario... de 1997. Por lo tanto se procedió a rebajar de los ingresos la suma de ₡2.051,0 miles ubicados dentro del rubro "Subvención estatal para fondos restringidos" ya que de conformidad con lo establecido en la Ley 7386 y en el oficio No.5215 de fecha 28 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos

Jurídicos de este Ente Contralor, de los recursos de esa ley al recinto universitario de Paraíso de Cartago le corresponde el 28,85%".

"2. Se imprueba el aporte del ICAFE por ₡50,0 miles, clasificado como "Transferencias del sector privado en "Aportes varios para fondos restringidos", por cuanto no fue incorporado en el presupuesto ordinario para 1997 de ese Instituto. Así mismo le indicamos que dicho aporte está incorrectamente clasificado, por lo que, al igual que se les informó en el segundo párrafo del punto 11 C) del oficio No. 15995 del 12 de diciembre de 1995, le solicitamos que en futuros documentos presupuestarios las transferencias se clasifiquen de acuerdo con la Entidad que otorga el aporte y dentro del sector institucional respectivo".

Según lo indicado por la Contraloría General, dicha instancia procedió a corregir el presupuesto de ingresos, por lo que corresponderá a la Universidad *"rebajar del presupuesto los egresos que se financian con esos recursos y remitir a esta Contraloría General el documento corregido, con el respectivo acuerdo del Consejo Universitario"*, para lo cual se otorga un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de este documento.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión 4238, del 27 de noviembre de 1996, aprobó el Plan Operativo y Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 1997, por un monto de ₡18.700.000.000,00 (dieciocho mil setecientos millones de colones sin céntimos).
2. Mediante oficio 70-OD, del 21 de enero de 1996, dirigido al Rector de la Universidad de Costa Rica, la Contraloría General de la República señala que *"de acuerdo con el estudio realizado, ..., este Despacho con base en los deberes y abribuciones conferidos en la Constitución Política de la República y el artículo 18 de su Ley Orgánica, emite una aprobación parcial al presupuesto ordinario de esa institución por un monto de ₡18.697.880,6 miles"*.
3. Con nota R-CU-013-97, del 5 de febrero de 1997, la Rectoría solicita al Consejo Universitario aprobar la modificación a las partidas de ingresos no aprobadas por la Contraloría General de la República, a saber: Fondo Restringido No.161, Recinto de Paraíso y Fondo Restringido No.88. Proyecto de Papaya.
4. La Contraloría Universitaria, mediante oficio OC-R-024-97, del 7 febrero de 1997, expresa que no existe objeción para que se apruebe este ajuste presupuestario.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación al presupuesto ordinario 1997, tal y como sigue:

Rebajar Ingresos:

a. Unidad Fondo Restringido No.161	
Transferencias Corrientes del Ejercicio Del Gobierno Central	
Transferencia Ley No.7386. Recinto de Paraíso	¢2.051.000,00
b. Unidad Fondo Restringido No. 088	
Transferencias Corrientes del Ejercicio Del Sector Privado	
Aporte ICAFE	¢ 50.000,00
TOTAL	¢2.101.000,00

Rebajar Egresos:

a. Unidad Código 07-99-99-00 Fondo Restringido No. 161	
Recinto de Paraíso Ley No.7386	
Partida 14-19. Otros servicios	¢2.051.000,00
b. Unidad Código 01-99-99-00 Fondo Restringido No. 088	
Fitopatología. Proyecto sobre Papaya.	
Partida 14-19. Otros servicios	¢ 50.000,00
TOTAL	¢2.101.000,00

Atentamente,

Máster Marco Fournier F., Lic. Gilberth Muñoz S., Sr. leonardo Muñoz G. , M.Sc. Griselda Ugalde S., **Máster Jorge Fonseca Z., Coordinador.**, V.Bº Ing. Salomon Lechtman B.

ANEXO 6.

(Viene de artículo 16, página 31).

5 de febrero, 1997
CU-CPA-02-97

Señora
Máster Griselda Ugalde S.
Presente

Estimada señora:

Mediante oficio CU-P-95 10-593 la Dirección del Consejo Universitario trasladó para estudio de la Comisión de Política Académica la solicitud del Tribunal Electoral Universitario (TEU), para aumentar al doble la carga académica de sus miembros propietarios y suplentes durante el año 1996.

La Comisión bajo la coordinación de la Dra. Alicia Gurdían, analizó el caso en varias reuniones, en una de las cuales se contó con la participación de la Licda. Ana Cecilia Zúñiga, en su calidad de Presidente del Tribunal. En dicha reunión se solicitó a la Licda. Zúñiga copia del Plan de Trabajo del Tribunal para 1996, a fin de contar con mayores elementos de juicio para fundamentar el dictamen correspondiente.

La remisión de dicho documento se recordó en sendas oportunidades; sin embargo, no fue recibido en la Comisión. Por lo tanto, y dado que concluyó el período para el cual fue formulada la solicitud, solicito se releve a la Comisión del mencionado caso.

Cordialmente,

Máster Marco Fournier F.
Coordinador
Comisión de Política Académica.